	,			
ΑP	161	VD	10	T

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)

> EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO

VERIFICACIONES PATRIMONIALES

DECISIONES DECLARATORIAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL FISCAL

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DESTINATARIAS DE REPAROS DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO ANZOÁTEGUI

LOTADO ANZOATLO) i		
IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO REPARO
José Luis (*)	Contraloría del Estado Anzoátegui	Por actuar con Imprudencia y Negligencia en la	
Gómez Sirán,		preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2	
C.I. N° V- 8.852.059		LOCGRSNCF).	
Contralor E			

ESTADO SUCRE

ESTADO SUCRE			
Luís Felipe (*) Guarache Chópite C.I. N° V- 5.689.612 Ingeniero Inspector	Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	
Freddy de Jesús (*) Mendoza C.I. N° V- 5.898.528 Ingeniero Residente de la Obra		Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. Por haber certificado de manera indebida, valuaciones de la obra. (Artículo 91, numeral 2 y 6 LOCGRSNCF).	

Eudoro José (*)	Contraloría del Estado Zulia	La omisión en la preservación y salvaguarda de	72.741,92
Romero Romero		los bienes o derechos del patrimonio público. Omisión al ejercicio del control previo. (Artículo	
C.I. V- 2.807.965		91, numerales 2 y 9 LOCGRSNCF).	
Director de Administración y			
Finanzas			
		Total	288.632.85

^(*) Firme en sede administrativa.

^(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LA ECONOMÍA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO REPARO
Rubén Darío (*)		Fallas de control interno, inobservando el	27.137,32 (+)
Barreto Barrios	de Divisas (CADIVI)	numeral 3 del artículo 98 y artículo 99 del	
5.786.268		Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas.	
Coordinador de la Gerencia de		(Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF).	
Recepción e Inspección, en la			
Aduana de Maiquetía			
Manuel (*)	Comisión de Administración	Fallas de control interno, inobservando el	27.137,32 (*)
Tovar Ayala	de Divisas (CADIVI)	numeral 3 del artículo 98 y artículo 99 del	
C.I. N° V- 6.312.586		Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas.	
Verificador en la Gerencia de		(Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF).	
Recepción e Inspección, en la			
Aduana de Maiquetía			
Francisco Xavier (*)	Comisión de Administración	Fallas de control interno, inobservando el	27.137,32 (*)
VentoTorres	de Divisas (CADIVI)	numeral 3 del artículo 98 y artículo 99 del	
C.I. N° V-8.021.961		Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas.	
Verificador en la Gerencia de		(Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF).	
Recepción e Inspección, en la			
Aduana de Maiquetía			
Moisés (**)		La adquisición, uso o contratación de obras o	
Henrríquez Hernández	de Divisas (CADIVI)	servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo	
C.I. V- 4.176.260		justifiquen. (Artículo 91, numeral 17	
Director de Planificación y		LOCGRSNCF). (Artículo 91, numerales 2 y 9	
Presupuesto		LOCGRSNCF).	
Plácido Omar (*)	Contraloría del Estado Zulia	La adquisición, uso o contratación de obras o	136.171,38 (*)
Córcega Caraballo		servicios que excedan manifiestamente a las	
C.I. V- 2.807.965		necesidades del organismo, sin razones que lo	
Gerente de Sistemas y Procesos		justifiquen. (Artículo 91, numeral 17	
Gerenie de disternas y i rocesos		LOCGRSNCF). La adquisición, uso o	
		contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del	
		manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen.	
		(Artículo 91, numeral 17 LOCGRSNCF).	
		(Articulo 91, numeral 17 LOCGRSNCF).	400 000 70
		Subtotai	163.308,70

^(*) Firme en sede administrativa.

^{(*)*} En fase recursiva.

(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR DESARROLLO SOCIAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O	DEPENDENCIA	١_	MOTIVACIÓN	MONTO REPARO
Fernando Rafael (*) Guzmán Mirabal C.I. N° V-5.531.294 Asesor Legal Ad-Honorem, Gerente de Nuevos Desarrollos y Director de Administración de la Clínica de Prevención del Cáncer Luis Alberto (*) Guillermo Gómez C.I. N° V- 11.308.087 Gerente General con rango de Vicepresidente Ejecutivo	Venezuela	Anticancerosa		Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF). El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. La afectación especifica de ingresos sin enterarlos al Tesoro o patrimonio del ente y organismo de que se trate, salvo las excepciones contempladas en las Leyes que regulen esta materia. Por contraer compromisos de cualquier naturaleza, sin autorización legal previa para ello. El uso o disposición ilegal de los fondos u otros bienes de que sea responsable el particular o funcionario respectivo. Fallas de control interno. (Artículo 91, numerales 22,11, 12, 14 y 29 LOCGRSNCF).	30.955,84 54.374,63 (*)
Morella Cristina (*) Van Der Ree C.I. № V-7.605.064 Adjunta al Vicepresidente Ejecutivo	Sociedad Venezuela	Anticancerosa	de	El uso o disposición ilegal de los fondos u otros bienes de que sea responsable el particular o funcionario respectivo. (Artículo 91, numeral 14 LOCGRSNCF).	54.374,63 (*)
	•			Subtotal	85.330,47

^(*) Firme en sede administrativa.

^(**) En fase recursiva.

^(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO CARABOBO

ESTADO CARABOBO			
IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO REPARO
Rafael Segundo (*) Arteaga Ramírez C.I. N° V-7.168.921 Contralor Municipal (E) y Director de Administración y Servicios	Contraloría del Municipio Valencia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	784.559,23 (♦)
José Miguel (*) Martínez Pérez C.I. N° V-4.867.664 Contralor Municipal	Contraloría del Municipio Valencia	El no haber exigido garantía a quien deba prestarla o haberla aceptado insuficientemente. La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. Efectuar gastos o contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley, sin autorización legal previa para ello. La falta de planificación. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario; Omisión al ejercicio del control previo. La omisión del control previo por no haber aprobado el Manual de Normas y Procedimientos. (Artículo 91, numerales 3, 1, 12, 10, 2, 14 y 9 LOCGRSNCF).	
Rafael Segundo (*) Arteaga Ramírez C.I. N° V-7.168.921 Contralor Municipal (E) y Director de Administración y Servicios	Contraloría del Municipio Valencia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	2.652.524,55 (*)
José Miguel (*) Martinez Pérez C.I. V-4.867.664 Contralor Municipal	Contraloría del Municipio Valencia	El no haber exigido garantía a quien deba prestarla o habería aceptado insuficientemente. La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. Efectuar gastos o contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley, sin autorización legal previa para ello. La falta de planificación. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario; Omisión al ejercicio del control previo. La omisión del control previo por no haber aprobado el Manual de Normas y Procedimientos. (Artículo 91, numerales 3, 1, 12, 10, 2, 14 y 9 LOCGRSNCF).	

		realizados o ejecutados, total o parcialmente. Por no haber dictado los manuales de organización, normas y procedimientos en materia de contratación, adquisición y prestación de servicios públicos del municipio. (Artículo 91, numerales 1, 17, 2, 12 y 7, artículo 92 LOCGRSNCF).	
Hernán Claret (*) Alemán Pérez C.I. V-4.016.977 Alcalde	Alcaldía del Municipio Cabimas	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. Por contraer compromisos, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. La ordenación de pago por obras no	307.893,57 (

^(*) Firme en sede administrativa. (**) En fase recursiva.

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO ZULIA					
Edixon Elias (*) Carrizo Huerta C.I. V-4.746.003 Representante Legal de la sociedad mercantil INVERSIONES CARRIZANS C.A.	Alcaldía Cabimas	del		Fallas de control interno. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91, numerales 29 y 6 LOCGRSNCF).	307.893,57 (+)
Elsa Xiomara (*) Castellano C.I. V-5.289.346 Ingeniero Inspector de la Alcaldía	Alcaldía Cabimas	del	Municipio	La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91, numeral 6 LOCGRSNCF).	307.893,57 (+)
Amoldo de Jesús (*) Yedra Hernández C.I. V-5.179.972 Ingeniero Coordinador de Proyectos de la Alcaldía	Alcaldía Cabimas	del	Municipio	La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. (Artículo 91, numeral 17 LOCGRSNCF). La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. (Artículo 91, numeral 17 LOCGRSNCF).	307.893,57 (•)
Benito Antonio (*) Chirino C.I. V-4.013.970 Representante Legal de la sociedad mercantil FLAN CARBE, C.A.	Alcaldía Cabimas	del	Municipio	La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Fallas de control interno. (Artículo 91, numerales 6 y 29 LOCGRSNCF).	241.903,52 (*)
Yván Rodolfo (*) Perozo Vivas C.I. V-7.839.906 Director de Infraestructura	Alcaldía Cabimas	del	Municipio	Por contraer compromisos, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. (Artículo 91, numeral 12 LOCGRSNCF).	241.903,52 (*)
Arnoldo de Jesús (*) Yedra Hernández C.I. V-5.179.972 Ingeniero Coordinador de Proyectos de la Alcaldía	Alcaldía Cabimas	del	Municipio	La ordenación de pago por obras no realizados o ejecutados, total o parcialmente. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Por no haber dictado los manuales de organización, normas y procedimientos en materia de contratación, adquisición y prestación de servicios públicos del Municipio. (Artículo 91, numerales 7 y 6 Artículo 92 LOCGRSNCF).	241.903,52 (*)
Hernán Claret (*) Alemán Pérez C.I. V-4.016.977 Alcalde	Alcaldía Cabimas	del	Municipio	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. Por contraer compromisos, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. La ordenación de pago por obras no realizados o ejecutados, total o parcialmente. Por nombaer dictado los manuales de organización, normas y procedimientos en materia de contratación, adquisición y prestación de servicios públicos del municipio. (Artículo 91, numerales 1, 17, 2, 12 y 7, artículo 92 LOCGRSNCF).	17.886,95 (*)
Yván Rodolfo (*) Perozo Vivas C.I. V-7.839.906 Director de Infraestructura	Alcaldía Cabimas	del	Municipio	Por contraer compromisos, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. (Artículo 91, numeral 12 LOCGRSNCF).	17.886,95 (♦)
(*) Firme en sede administrativa				Subtotal	259.790,47

^(*) Firme en sede administrativa. (**) En fase recursiva.

^(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

				Subtotal Total	22.531,53 4.275.938.52
Edixon Elías (*) Carrizo Huerta C.I. V- 4.746.003 Representante Legal de la sociedad mercantil INVERSIONES CARRIZANS C.A	Alcaldía Cabimas	del	Municipio	Fallas de control interno. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91, numerales 29 y 6 LOCGRSNCF).	11.679,54
Arnoldo de Jesús (*) Yedra Hemández C.I. V-5.179.972 Ingeniero Coordinador de Proyectos de la Alcaldía	Alcaldía Cabimas	del	Municipio	La ordenación de pago por obras no realizados o ejecutados, total o parcialmente. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Por no haber dictado los manuales de organización, normas y procedimientos en materia de contratación, adquisición y prestación de servicios públicos del Municipio. (Artículo 91, numerales 7 y 6 Artículo 92 LOCGRSNCF).	4.654,58
Benito Antonio (*) Chirino C.I. V-4.013.970 Representante Legal de la sociedad mercantil FLAN CARBE C.A.		del	·	La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias y certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Fallas de control interno. (Artículo 91, numerales 6 y 29 LOCGRSNCF).	6.197,41
Erika Magdalena (*) Toyo Finol C.I. V-11.457.369 Directora de Infraestructura	Alcaldía Cabimas	del	Municipio	Por contraer compromisos, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. La ordenación de pago por obras no realizados o ejecutados, total o parcialmente. Por no haber dictado los manuales de organización, normas y procedimientos en materia de contratación, adquisición y prestación de servicios públicos del municipio. (Artículo 91, numerales 12 y 7, artículo 92 LOCGRSNCF).	17.886,95 (*)

^(*) Firme en sede administrativa.

^(**) En fase recursiva.
(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.
LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS **ADMINISTRATIVOS**

DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO ANZOÁTEGUI

IDENTIFICACIÓN	ENTE/DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
José Luis (*) Gómez Sirán C.I. N° V- 8.852.059 Contralor E	· ·	Por actuar con Imprudencia y Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	
Betsy María (*) Quiñones Perfecto C.I. N° V- 4.012.340 Directora de Recursos Humanos	· ·	Por actuar con Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	

ESTADO APURE

IDENTIFICACIÓN	ENTE/DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
Francisco Jesús (*) Jiménez Antoima C.I. N° V- 8.206.699 Analista de la Procuraduría del Estado Apure	·	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF).	

IDENTIFICACIÓN	ENTE/DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
Giovanni (*) Pantaleón C.I. N° V- 5.442.144 Concejal	Alcaldía del Municipio José Laurencio Silva	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	17.207,50
Ramón Silvino (*) Reyes Noroño C.I. N° V- 7.480.443 Concejal	Alcaldía del Municipio José Laurencio Silva	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	17.207,50
Ubaldo(*) Vargas C.I. N° V- 8.612.367 Concejal	Alcaldía del Municipio José Laurencio Silva	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	17.207,50

ESTADO SUCRE

IDENTIFICACIÓN	ENTE/DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
Ignacio Andrés (*) Blanco Velásquez C.I. N° V- 20.347.573 Comprador de Casa FUNREVI	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF).	25.300,00
Rosangel Teresa (*) Caraballo Campos C.I. N° V- 6.443.947 Miembro del Comité del Licitaciones	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los blenes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
Verónica Eglee (*) Cequeda Marcano C.I. N° V- 10.951.468 Miembro del Comité de Licitaciones	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
Ysela del Carmen (*) Dávila Briceño C.I N° V- 9.496.154 Miembro del Comité de Licitaciones	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
Alfredo José (*) Febres Cordero C.I. N° V- 1.758.921 Ingeniero Residente del Consorcio Raymiven- Tradelca		Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	22.785,00
		Subtotal	195.500.00

^(*) Firme en sede administrativa.
(*) En fase recursiva.
(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.□
LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO SUCRE			
Porfirio José (*) Figueroa Bastardo C.I. N° V- 8.442.545		Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. Por haber certificado de manera indebida, valuaciones de la obra. (Artículo 91, numerales 2 y 6 LOCGRSNCF).	13.135,00
Director de Obras Públicas del estado Sucre y miembro del Comité de Licitaciones			
César Augusto (*) Franco Lerou C.I. N° V- 3.660.999 Comprador de Casa FUNREVI	Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre SAVES	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF).	
Luis Felipe (*) Guarache Chópite C.I. N° V- 5.689.612 Ingeniero Inspector	Fundación Regional para la Vivienda del estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. Por haber certificado de manera indebida, valuaciones de la obra. (Artículo 91, numerales 2 y 6 LOCGRSNCF).	17.217,50
Dira Iliana (*) Martínez Mendoza C.I. N° V- 12.267.136 Compradora de Casa FUNREVI	Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre SAVES	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF).	25.300,00
Freddy de Jesús (*) Mendoza C.I. N° V- 5.898.528 Ingeniero Residente de la Obra	Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. Por haber certificado de manera indebida, valuaciones de la obra. (Artículo 91, numeral 2 y 6 LOCGRS	11.470,00
Carmen Isabel (*) Morey Astudillo C.I. N° V- 8.439.677	Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
Miembro de la Comisión de Licitación Internacional			
Anni Leonor (*) Rivas Rojas C.I. N° V- 10.462.046	Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre SAVES	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	13.585,00
Miembro de la Comisión de Licitación Internacional			
Carlos Rafael (*) Tineo Ramos C.I. N° V- 5.079.186 Comprador de Casa de FUNREVI	Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI) y Servicio Autónomo de Vialidad del Estado Sucre SAVES	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF).	25.300,00

ESTADO YARACUY

Director de Administración y Finanzas

IDENTIFICACIÓN	ENTE/DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
Nurya Monserratt (*) Cahiz de González C.I. N° V- 7.100.115 Directora de Administración	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Omisión al ejercicio del control previo. Efectuó gastos, sin autorización legal previa. (Artículo 91, numerales 9 y 12 LOCGRSNCF).	
ESTADO ZULIA			
Eudoro José (*)	Contraloría del Estado Zulia	La omisión en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. Omisión al ejercicio del	
Romero Romero		control previo. (Artículo 91, numerales 2 y 9 LOCGRSNCF).	

169.060,15

364.560,15

Subtotal Total

(*) Firme en sede administrativ	a.
---------------------------------	----

^(♦) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.□

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LA ECONOMÍA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
Rubén Darío (*)	Comisión de Administración		12.842,80
Barreto Barrios	de Divisas (CADIVI)	numeral 3 del artículo 98 y artículo 99 del	
C.I. N° V-5.786.268		Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas.	
Coordinador de la Gerencia de		(Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF).	
Recepción e Inspección, en la			
Aduana de Maiguetía			
Plácido Omar (*)	Comisión de Administración	La adquisición, uso o contratación de obras o	16.351,40
Córcega Caraballo	de Divisas (CADIVI)	servicios que excedan manifiestamente a las	•
C.I. N° V- 9.897.091		necesidades del organismo, sin razones que lo	
Gerente de Sistemas y Procesos		justifiquen. (Artículo 91, numeral 17	
Coronto do ciclomac y 1 100000		LOCGRSNCF). La adquisición, uso o	
		contratación de obras o servicios que excedan	
		manifiestamente a las necesidades del	
		organismo, sin razones que lo justifiquen.	
		(Artículo 91, numeral 17 LOCGRSNCF).	
Jorge Eliécer (*)		La adquisición de bienes y la contratación de	13.585,00
Gómez Murzia	de Divisas (CADIVI)	servicios con inobservancia total del	
C.I. N° V-3.623.242		procedimiento de selección de contratista, según	
Analista de Compras de la		lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Artículo 91,	
Gerencia de Recepción e		numeral 1 LOCGRSNCF).	
Inspecciones, en la Aduana de			
Maiquetía			
Moisés (**)		La adquisición, uso o contratación de obras o	16.351,40
Henrríquez Hernández	de Divisas (CADIVI)	servicios que excedan manifiestamente a las	
C.I. V-4.176.260		necesidades del organismo, sin razones que lo	
Director de Planificación y		justifiquen. (Artículo 91, numeral 17 LOCGRSNCF).	
Presupuesto		,	
Félix Alí (*)		La adquisición de bienes y la contratación de	13.585,00
Martínez Orta	de Divisas (CADIVI)	servicios con inobservancia total del	
C.I. V-10.867.663		procedimiento de selección de contratista, según	
Analista de Compras de la		lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Artículo 91,	
Gerencia de Recepción e		numeral 1 LOCGRSNCF).	
Inspecciones, en la Aduana de			
Maiquetía			
Manuel (*)		Fallas de control interno, inobservando el	12.842,80
Tovar Ayala	de Divisas (CADIVI)	numeral 3 del artículo 98 y artículo 99 del	
C.I. N° V-6.312.586		Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas. (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF).	
Verificador en la Gerencia de		(Articulo 91, flumeral 29 LOCGRONCE).	
Recepción e Inspección, en la			
Aduana de Maiquetía			
Janeth Lilibeth (*)	Comisión de Administración		13.585,00
Urbina Álvarez	de Divisas (CADIVI)	servicios con inobservancia total del	
C.I. V-13.126.166		procedimiento de selección de contratista, según	
Analista de Compras en la		lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Artículo 91, numeral 1 LOCGRSNCF).	
Gerencia de Administración		· ·	
Francisco Xavier (*)		Fallas de control interno, inobservando el	12.842,80
VentoTorres	de Divisas (CADIVI)	numeral 3 del artículo 98 y artículo 99 del	
C.I. V-8.021.961		Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas.	
Verificador en la Gerencia de		(Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF).	
Recepción e Inspección, en la			
Aduana de Maiquetía			
		Subtotal	111.986,20

^(*) Firme en sede administrativa.

^(**) En fase recursiva.

(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR DESARROLLO SOCIAL

IDENTIFICACIÓN		DEPENDENCI		MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
Ana Leonor (*)		Anticancerosa	de	La adquisición de bienes y la contratación de	18.480,00
Cardozo Sánchez	Venezuela			servicios con inobservancia total del	
C.I. N° V-5.218.554				procedimiento de selección de contratista, según	
Integrante de la Comisión de				lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Artículo 91,	
Licitación Selectiva				numeral 1 LOCGRSNCF).	
N° HOPM-LS-01-06					
Diana María (*)		Anticancerosa	de	Fallas de control interno. (Artículo 91, numeral 29	18.480,00
Espino de Guillermo	Venezuela			LOCGRSNCF).	
C.I. N° V-4.768.118					
Tesorera de la Junta Directiva					
Vladimir José (*)	Sociedad	Anticancerosa	de	La adquisición de bienes y la contratación de	18.480,00
Falcón Wahrman	Venezuela			servicios con inobservancia total del	
C.I. N° V-9.972.253				procedimiento de selección de contratista, según	
Integrante de la Comisión de				lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Artículo 91,	
Licitación Selectiva	1			numeral 1 LOCGRSNCF).	
N° HOPM-LS-01-06	1				
Pedro Guillermo (*)	Sociedad	Anticancerosa	de	El empleo de fondos de alguno de los entes y	19.142,50
García Azpúrua	Venezuela			organismos señalados en los numerales 1 al 11	·
C.I. N° V-6.312.586	1			del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades	
Segundo Vicepresidente				diferentes de aquellas a que estuvieron	
ocganiao vioepresidente				destinados por ley. La afectación específica de	
				ingresos sin enterarlos al Tesoro o patrimonio del	
				ente y organismo de que se trate, salvo las	
				excepciones contempladas en las Leyes que	
				regulen esta materia. Fallas de control interno.	
				(Artículo 91, numerales 22, 11 y 29	
				LOCGRSNCF).	
Luis Alberto (*)	Sociedad	Anticancerosa	de	El empleo de fondos de alguno de los entes y	19.142.50
Guillermo Gómez	Venezuela	ouriocrosa	uc	organismos señalados en los numerales 1 al 11	10.1-12,00
C.I. N° V-11.308.087	. 511024614			del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades	
	1			diferentes de aquellas a que estuvieron	
Gerente General con rango de				destinados por ley. La afectación específica de	
Vicepresidente Ejecutivo	1			ingresos sin enterarlos al Tesoro o patrimonio del	
				ente y organismo de que se trate, salvo las	
				excepciones contempladas en las Leyes que	
				regulen esta materia. Por contraer compromisos	
				de cualquier naturaleza, sin autorización legal	
				previa para ello. El uso o disposición ilegal de los	
				fondos u otros bienes de que sea responsable el	
				particular o funcionario respectivo. Fallas de	
				control interno. (Artículo 91, numerales 22,11,	
				12, 14 y 29 LOCGRSNCF).	
				, , : ====:::,	
Farmanda Dafaal (*)	Casiada	A =4:======= : -	al c	Nacianaia and announción contratado	40.400.00
Fernando Rafael (*)		Anticancerosa	ae	Negligencia en la preservación y salvaguarda de	18.480,00
Guzmán Mirabal	Venezuela			los bienes o derechos del patrimonio público.	
C.I. N° V-5.531.294	1			(Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	
Asesor Legal Ad honorem,	1				
Gerente de Nuevos Desarrollos y	1				
Director de Administración de la					
Clínica de Prevención del Cáncer					
				Subtotal	112.205,00

^(*) Firme en sede administrativa.

^(*) En fase recursiva.

(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR DESARROLLO SOCIAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
Eneida (*) Hurtado C.I. N° V-3.656.186 Integrante de la Comisión de Licitación Selectiva N° HOPM-LS-01-06	Sociedad Anticancerosa d Venezuela	e La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Artículo 91, numeral 1 LOCGRSNCF).	18.480,00
Morella Cristina (*) Van Der Ree C.I. N° V-7.605.064 Adjunta al Vicepresidente Eiecutivo	Sociedad Anticancerosa d Venezuela	El uso o disposición ilegal de los fondos u otros bienes de que sea responsable el particular o funcionario respectivo. (Artículo 91, numeral 14 LOCGRSNCF).	
Luis Eduardo (*) Zambrano C.I. N° V-4.033.957 Integrante de la Comisión de Licitación Selectiva N° HOPM-LS-01-06	Sociedad Anticancerosa d Venezuela	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Artículo 91, numeral 1 LOCGRSNCF).	18.480,00
	•	Subtotal	56.437,50

^(*) Firme en sede administrativa.

(**) En fase recursiva.

(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO ARAGUA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO MULTA
Maritza Josefina (*) Sanoja Vásquez C.I. N° V-9.437.543 Directora de Administración y Recursos Humanos	Contraloría del Municipio Ocumare de la Costa de Oro	Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente, no contratados, así como por conceptos de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. La omisión, retardo, negligencia o imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley. La adquisición de bienes, la contratación de obras o de servicios, con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratistas que corresponda, en cada caso, según lo previsto en la Ley de lucitaciones o en la normativa aplicable. La falta de planificación. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por Ley. (Artículo 91, numerales 29, 7, 2, 1, 10 y 22 LOCGRSNCF).	41.800,00
Jorge Luis (*) Aguilar Viloria C.I. N° V- 17.470.802 Contralor Interino del Municipio Ocumare de la Costa de Oro	Contraloría del Municipio Ocumare de la Costa de Oro	Fallas de control interno. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por Ley. (Artículo 91, numerales 29 y 22 LOCGRSNCF).	58.850,00
Manuel Enrique (*) Yari Mejicano C.I. N° V-9.646.029 Contralor del Municipio Ocumare de la Costa de Oro	Contraloría del Municipio Ocumare de la Costa de Oro	Fallas de control interno. La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente, no contratados, así como por conceptos de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. La omisión, retardo, negligencia o imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley. La adquisición de bienes, la contratación de obras o de servicios, con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratistas que corresponda, en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones o en la normativa aplicable. La falta de planificación. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por Ley. (Artículo 91, numerales 29, 7, 2, 1, 10 y 22 LOCGRSNCF).	41.800,00
		Subtotal	142.450,00

^(*) Firme en sede administrativa.

^(**) En fase recursiva.

⁽e) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO CARABOBO María Antonieta (*)	Contraloría del Municipio	Fallas de control interno. Negligencia en la	35.750,00
Armas Salazar C.I. V-4.176.260 Ingeniero Inspector	Valencia	preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numerales 29 y 2 LOCGRSNCF).	
Dannys José (*) Arocha Hans C.I. V-13.194.561 Miembro Suplente de la Comisión de Contrataciones	Contraloría del Municipio Valencia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	35.750,00
Rafael Segundo (*) Arteaga Ramírez C.I. V-7.168.921 Contralor Municipal (E) y Director de Administración y Servicios	Contraloría del Municipio Valencia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	26.040,00
José Miguel (*) Martínez Pérez C.I. V-7.078.573 Contralor Municipal	Contraloría del Municipio Valencia	El no haber exigido garantía a quien deba prestarla o haberla aceptado insuficientemente. La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. Efectuar gastos o contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley, sin autorización legal previa para ello. La falta de planificación. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario; Omisión al ejercicio del control previo. La omisión del control previo por no haber aprobado el Manual de Normas y Procedimientos. (Artículo 91, numerales 3, 1, 12, 10, 2, 14 y 9 LOCGRSNCF).	22.785,00
Leonardo B (*) Ríos Pérez C.I. V-7.078.573 Director Técnico	Contraloría del Municipio Valencia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	16.170,00
Miguel Ángel (*) Rivera Carrillo C.I. V-7.122.255 Ingeniero Residente de la empresa Logística Industrial, LOINCA, C.A.	Contraloría del Municipio Valencia	Fallas de control interno. (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF).	35.750,00
José Rafael (*) Santos C.I. V-2.785.104 Director de Administración y Servicios	Contraloría del Municipio Valencia	El pago, uso o disposición ilegal de los fondos u otros bienes de que sea responsable el particular o funcionario respectivo. Omisión al ejercicio del control previo. Fallas de control interno. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Articulo 91, numerales 14, 9, 29 y 2 LOCGRSNCF).	19.477,50
José Alberto (*) Santos Altuve C.I. V-3.862.809 Representante Legal de la empresa Logística Industrial, LOINCA, C.A.	Contraloría del Municipio Valencia	Fallas de control interno. (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF).	35.750,00
José Inocente (*) Sarmiento Flores C.I. V-4.876.059 Miembro Principal de la Comisión de Contrataciones	Contraloría del Municipio Valencia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	35.750,00
Magally Escarlet (*) Trejo Moreno C.I. V-12.029.061 Miembro Principal de la Comisión de Contrataciones	Contraloría del Municipio Valencia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	35.750,00
Gginett (*) Velásquez Pérez C.I. V-7.896.862 Miembro Principal de la Comisión de Contrataciones	Contraloría del Municipio Valencia	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).	35.750,00

^(*) Firme en sede administrativa. (**) En fase recursiva.

de Contrataciones

334.722,50

Subtotal

^(*) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR DE LA ECONOMÍA

Niembro de la Juria Coordinadora de la Juria Coordinadora de la Perc. RESOL Min. RESOL Ana Maria Baptista de Presidenta de la Juria Coordinadora Lomas de Furval, C.A. Niembro de la Juria Coordinadora del Procoso de Liquideción del Procoso del Pr	L								ŀ			
Miembro de la Junta Coordinadora Miembro de la Junta Coordinadora del Proceso de Liquidación del Baptista de Presidenta de la Junta Directiva de la Sanchez Sanchez Sociedad Mercantil Inversiones Lomas de Furval, C.A. Miembro de la Junta Coordinadora del Proceso de Liquidación del Baptista de Presidenta de la Junta Directiva de la Sanchez Ana Marisella Miembro de la Junta Coordinadora del Proceso de Liquidación del Banco de los Trabajadores de Venezuela, C.A. (B.T.V) e Inversiones Bantrab, S.A. (I.B.S.A.) y el Nenezuela, C.A. (B.T.V) e Inversiones Bantrab, S.A. (I.B.S.A.) y el Nenezuela, C.A. (B.T.V) e Inversiones Bantrab, C.A. (B.T.V) e Inversiones Bantrab, C.A. (B.T.V) e Inversiones Coerdad Mercantil Inversiones Lomas de Furval, C.A. Lomas de Furval, C.A. Lomas de Furval, C.A.	ž		NOMBRES	₹	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANC	NO.	TIPO SANC.	ENTE O	
Miembro de la Junta Coordinadora de la Junta Directiva de la Ger Processo de Luquidación del Banco de los Trabajadores de Luquidación del Banco de los Trabajadores de Luguidación del Banco de los Trabajadores de Luguidación del Baptista de Presidente de la Junta Directiva de la Sanchez C.A. (B.T.V) e Inhabilitado presidente de la Junta Coordinadora de la Junta Coordinadora de la Junta Directiva del Banco de los Trabajadores de Liquidación del Banco de los Trabajadores de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil Inversiones Lomas de Funval, C.A. (B.S.A.) y de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil Inversiones Lomas de Funval, C.A.								ANO	MES		DEPENDENCIA	
Miembro de la Junta Coordinadora de la Proceso de Luquidación del Banco de los Trabajadores de Luquidación del Banco de los Trabajadores de Venezuela, C.A. (B.T.V) e Inversiones Bantrab, S.A. (I.B.S.A.) y Sikiu (*) Delmar de la Junta Directiva de la Junta Directiv	-	9.173.890	Ana María (*)	Baptista de Sánchez	Miembro de la Junta Coordinadora del Proceso de Liquidación del Banco de los Trabajadores de Venezuela, C.A. (B.T.V) e Inversiones Bantrab, S.A. (I.B.S.A.) y Presidenta de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil Inversiones Lomas de Furval, C.A.	01/08/2013	01-00-000118	۲	ω	Inhabilitado	FOGADE	El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionanio. Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Artículo 91, numerales 14 y 29 LOCGRSNCF).
	7	12.257.144	Marsella Sikiu (*)	Perdomo Delmar	Miembro de la Junta Coordinadora del Proceso de Liquidación del Banco de los Trabajacións del Venezuela, C.A. (B.T.V) e Inversiones Bantrab, S.A. (i.B.S.A.) y Primer Director de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil inversiones Lomas de Funval, C.A.	01/08/2013	01-00-000119	۲		Inhabilitado		El pago, uso o disposición llegal de los fondos de que sea responsable el funcionario. Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, as políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprendan el control interno. (Artículo 91, numerales 14 y 29 LOCGRSNCF).

(*) Firme en sede administrativa. LOGGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

PODERES PÚBLICOS NACIONALES SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

ž	CÉDULA		NOMBRES APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN	_	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
က	3.130.810	Carlos José (*)		Director General de Acosta Unda Administración y Finanzas	01/08/2013	01-00-000122	7	6	Inhabilitado	Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM)	Dirección Ejecutiva de la La omisión del control previo. (Artículo 91, numeral Nagistratura (DEM) 9 LOCGRSNCF).
4	7.575637	José Ramón Gil (*)	Gil	Director Gerente	12/1/2013	01-00-000202	۷	Φ	Inhabiliado	Ascelación Civil Coordinadora o Coordinadora Agropeco Sisterio de la (OCSA)	Neglgencia en la preservación y salvaguarda de los blenes del patimonio politico; El no haber exigido garanta a quen cela prestante, Electuar gastos o contrada a quen cela prestante, Electuar gastos o contrada a quen cela prestante, Electuar al marcialez a que canaque en contravencion es cualque con contradora de los entes y organismos señados en los LOCGRSNO-F; El pago, uso o desposición legal de Coordinadora de 161 a omisión del control previo; ordenar la ejecución Minsterio de la Defensa o subegal, al plan de organización, las políticas, contradora de la premienta y las manues de sistema y procedimientos que comprenden el control interno; contradora contradire o la premienta de control interno; contradora en contra legal o la plan de organización, las políticas, una norma legal no subegal a la plan de organización, las contraction el una norma legal o subegal a la plan de organización, las políticas, una manuales de sistema y procedimientos que comprenden el control interno. (Marticulo 91, 14, 22 y 29 LOCGRSNOF); numerales S. 3, 9, 12, 14, 23 y 29 LOCGRSNOF);
LO.	6.544.358	Ricardo José (*)	Millán Moro	Gerente Administrador	20/08/2013	01-00-000138	ıo	u)	Inhabilitado	Asociacón Civil de Sub Oficiales Profesionales de Gerere de la Fueza Amada Nacional	outulation de belnes, con inobservante de procedimiento de selección de contratista substancia in Marcha de la preservación y salvaguarda de los bienes del participados y contratistatos. El pago, uso o deposición legal de instrucción substanción
9	3.916.364	Sergio Antonio (*)	Pernía	Drector de Infraestructura	01/08/2013	01-00-000123	ß		Inhabilitado	Asociación Civil de Sub Officiales Porfesionales de Carerres de la Fuerza Amada Nacional	Adquision de benes, con incoservancia del procedimiento de salección de contratista procedimiento de salección de contratista publicada. Neglepercia en la preservación y salvaguarda de los benes del patrimonio público; dificiales Profesonales del sumistrados El pago, uso obsociáción politico. La ordenadón de pagos por aservácios no Carrera de la Fueza los fortidos de que ses responsable el funcionario y Armada Nacional de algundo de los entres y organismos sentiados de sulta contractados de selector commenda en la concessionado de la LocoGRSNOF, (Africulo 91, numeradas 1, 2, 7, 14 y 21 LOCOGRSNOF).
7	11.503.724 Mary (*)	Mary (*)	Soliani Meneses	Directora de Finanzas	01/08/2013	01-00-000124	7	9	Inhabilitado	Dirección Ejecutiva de Magistratura (DEM)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).

PODERES PÚBLICOS NACIONALES SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

	MOTIVACIÓN	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes de la patrimonio público; El no haber exigido garantía a quien deba prestaria; Efectual maturaleza que pueda afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRANCF, El Egoque, uso disposición ligald de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRANCF, El Egoque, uso disposición ligald de los entidos Agropecuarios del La omisión del control previo; ordenar la ejecución Ministerio de la Defensa de un contrato en contravención a una norma legal (OCSA) en perensa de un contrato en contravención a una norma legal concedimientos que comprenden el control interno; Fallas de control interno. (Artículo 91, numerales 2, 3, 9, 12, 14, 23 y 29 LOCGRSNCF).
	SANCIÓN TIPO SANC. ENTE O DEPENDENCIA AÑO MES	Asociación Civil Oficina Coordinadora de los Servicios Agropecuarios del Ministerio de la Defensa (OCSA)
	TIPO SANC.	Inhabilitado
	ICIÓN	Φ
		۲
	FEC. RESOL NÚM. RESOL	01-00-000203
	FEC. RESOL	12/11/2013
	CARGO	Gerente de Administración
	APELLIDOS	Zurita Hernández
	CÉDULA NOMBRES	Frank 8.681.803 Alexander (*)
	CÉDULA	8.681.803
)	ž	ω

(") Firme en sede administrativa. LOGGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR SERVICIOS

ı										
ž	Ç E	SHORE	APELLIDOS	CAPC	LOSEG DES	NI DESOI	SANCIÓN	I TIPO SANC	ALCHARACTURE / SERVICE	MOTIVACIÓN
:]							AÑO MES			
6	11.063.234	Elías Asis (*) González	Alvarado González	Coordinador de Procesos de Servicios 16/05/2013 Generales	16/05/2013	01-00-000086	ю	Inhabilitado		Negligencia en la preservación y sarvaguarda de los bienes del Central, PLC, S.A. patrimonio público, (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).
10	9.998.049	Franklin Martín (*)	Jiménez Falcón	Coordinador de Procesos de Operaciones Portuarias	16/05/2013	01-00-000088	8	Inhabilitado		Empresa Puertos del Litoral salvaguarda de los bienes del Central, PLC, S.A. numeral 2 LOCGRSNCF).
11	11.061.706	Alexander José (*)	Liendo Pinto	Coordinador de Procesos de Operaciones Portuarias E	41898	01-00-000190	3	Suspendido	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y sarvaguarda de los bienes del Central, PLC, S.A. patrimonio público, (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).
12	9.486.153	Carmen Araminta (*)	Parra Guerra	Coordinadora de la Unidad de Contabilidad y Perra Guerra Presupuesto y Procesos Procesos Administrativos y Financieros	16/05/2013	01-00-000083	ю	Inhabilitado		Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. El pago, uso o patrimonio público. El pago, uso o disposición legal de los bíondos de que Central, PLC, S.A. sea responsable el funciorario. (Artículo 91, numerales 2 y 14 LOCGRSNCF).
13	8.366.143		ida Ramírez na (*) Arreaza	Encargada de Cobranza	15/11/2013	01-00-000210	5	Inhabilitado		Compartia Anônima de El pago, uso o disposición liegat de los Administración y Fomento Innolonario, (Artículo 91, numeral 14 Eléctrico (CADAFE) LOCGRSNCF).
*	(*) Firms on each administrative	Contraction of the Contraction o								

(*) Firme en sede administrativa. LOGGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ADMISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO AMAZONAS

2	ES IN IES IN IES IN IES										
_							SANCIÓN	JÓN		CHEND	,
°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	AÑO	MES	TIPO SANC.	DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
14	8.945.498	Lidia Teresa (*) Pulgar	Pulgar	Presidenta	12/12/2013	01-00-000243	ω		Inhabiitado	Consejo Legislativo del Estado Amazonas	La adquisición de bienes con inobservancia de procedimiento de selección de contratista aplicable. El pago, uso o disposibile di funcionario. El empleo de froposable el funcionario. El empleo de frondos de alguno de los entes y organismos serialados en los numerales 1 al 11 del Legislativo del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en Estado Amazonas finalidades diferentes de aquellas a que las finalidades diferentes de also normas e instrucciones de control oftadas por la Contraloria General de la República. Fallas de control interno. (Artículo 91, numerales 1, 14, 22, 26 y 29 LOCGRSNCF).
15	10.922.434	Neilys Minerva Ramírez de (*)		Administradora	12/12/2013	01-00-000244	ø		Inhabiitado	Consejo Legislativo del Estado Amazonas	La adquisición de bienes con Inobservancia del procedimento de selección de contratista aplicable. El pago, uso o disposición liegal de los fondos de que sea responsable el funcionado. El mpleo de fondos de alguno de los entes y organismos consejo serálados en los numerales 1 al 11 del Legislativo del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en Estado Amazones difiendades differentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley, incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. Fallas de control interno. (Artículo 91, numerales 1, 14, 22, 26 y 29 LOCGRSNCF).

(*) Firme en sede administrativa. (*) En fase recursiva. LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTA	ESTADO ANZOÁTEGUI	EGUI									
							SANCIÓN	NÓI			
ž	CÉDULA	CÉDULA NOMBRES APELLIDOS	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	FEC. RESOL NÚM. RESOL	AÑO	AÑO MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
16	5.878.899	Ramon del Vale (*)	Crespo Jiménez	Director	30/10/2010	01-00-000287	м		Irhabiliado	Consejo Nacional Electoral (Oficina Regional Electoral Arzodiegui)	Abrir con fondos de un ente u arganismo de bos señtados en los numerates 1 al 11 del articulo de la LOCGRSNOF, en endadades financieras, cuenta bancaria en combre propo o de un tercero, ce depostar dichos fondos en cuenta personal ya abterta, o Electoral (Oficina vertaes en la cuentatas que en una o Electoral (Oficina vertaes de dichas entidades tenpa el Regional Electoral organismo bublico confado a su marajo, administración o giro. El emplea de algunos de los entres yo organismo desidado de proposicio de conforma de la coccasión de algunos de los entres yo organismo de algunos de los entres yo organismo de algunos de la LOCGRSNOF, en marido 9 de la LOCGRSNOF, en marido 9 de la LOCGRSNOF, en marido el equalista o que estuvieron destinados por les (Africulo 11 numerates 13 y 22 LOCGRSNOF).

(r) Firme en sede administrativa. (*) En Idea ecusiva. LOGGRSNGT Ley Organiza de la Contratoria General de la República y del Sistema Nacional de Control Flacal.

EST	ESTADO ANZOÁTEGUI	EGUI							
u	10.942,949	10.942.949 Emesto José	Paraquema Luggi	Acade	16/05/2013	01-00-000062	ů.	Suspenddo	La contratación de obras con indeservancia total o peral del procedimento de selección de contratistas que corresponda en cada casa, según b pervisto en la Ley de Lichiciones, la falta de painificación, así como el incumplimento historiación, así monte programas en procedimento como el normon el normo el normonimo el nusibilidad de los programos en calquier entrariaca que puedan afectar la responsabilidad de los programos entendados en los frongeto mens y ogramismos entandados en los numerales T al T1 del artículo 9 de la COGRISMO. En contration presuprestalmamente de bis recursos producción de para haceró, el condento con huckos fertiles y los interesados para que se Politos BB) produzcan de la mensa de cemando cesulado que realice un funcionario o funcionario al intervent, por razon de su cargo, en la ceberación de agiún contrato de la centrado en la centrado en la centrado en la cardo de la cardo de la artículo 9 de la LOCGRISMOE; Falsa de control inferno. Artículo 91 numerales 1, 10,12,20,29,LOCGRISMOE);
€	*) Firme en sede administrativa	dministrativa.							

(") Firme en sede administrativa. ("") En fase recursiva. LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contrabría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO APUPRE

							SANCIÓN	ΝÓΙ			
ž	CÉDULA	CÉDULA NOMBRES APELLIDOS	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	FEC. RESOL NÚM. RESOL	AÑO	MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
18	8.168.712	Mercedes Josefina (*)	Rodriguez Rodriguez	Drectora de 07/10/2013 la Contraioria	07/10/2013	01-00-000170	ю		Inhabiliado	Contratoria del Estado Apure	La omisión, retardo, negligencia o impucedesa en la preservación y savoguerda de los bienes del partimonio de un ente u organismo de los serialados en LOGCRISMCF. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señaladose en los munetaes i al 11 del anticulo 9 de la LOCCRISMOF. En empreses 1 al 11 del anticulo 9 de la LOCCRISMOF. en tribadicados priestrados por les, deficio 9 de la LOCCRISMOF. en fribadicados priestrados por les, (Anticulo 91 numerales 2 y 22 LOCGRISMOF.)
19	8.168.664	Victor Rafael (*)	Tovar	Contralor	07/10/2013	01-00-000169	6		Inhabiliado	Contratoria del Estado Apure	La omisión, retardo, negigencia o improdercia en la preservación y assurgared de los bienes del preservación y assurgared de los bienes del preservación y con un entre o de los sentiados en los contraciones en la fuel anticulo de la alguno de los entres y organismos sentiadoses no la uncherasis i al 11 del anticulo 9 de la LOGGRANCF. En membres 1 al 11 del anticulo 9 de la LOGGRANCF. en miscolo preservación destinados por ley, Anticulo 11 numerales 2 y 22 LOGGRANCF.
, Fin	*) Firme en sede administrativa.	dministrativa.									

(?) Firme en sede administrativa. (*) En fase recursiva. LOCGRSNOF Ley Orgánica de la Contratoría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO ARAGUA

ŝ

						SANCIÓN	ΙÓΝ		-	
CÉDULA		NOMBRES APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	AÑO	MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
5.155.654	Raniero del Valle (*)	Gramenzi Hemández	Ingeniero Inspector	16/10/2013	01-00-000198	n		Inhabiffado	Contratoria del Estado Aragua	La expedición legal o no ajustada a la la verdad de certificaciones o cualquere otro documento en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos seladados en los numentes 1 artí de anticulo 9 de la LOGÓRSAUF. Cualquer dos acto, mechon u omisión contrario a una norma legal o sublegal a jean de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de estetimas y procedimientos que compenden el control interno. (Articulo 91 numerales 6 y 291 LOCGRSNCF).
12.570.962 Eduardo Antonio (*)	Eduardo Antonio (*)	Partida Sandoval	Agente	21/06/2010	01-00-000132	ю		Inhabilitado	Instituto Autónomo Policial del Estado Aragua	Negligencia en la preservación y salvaguera de los benes del partinonio de Policia del Estado del partinonio de republica del Estado de numerales 1 al 11 de artículo 9 de la LOCGRRNOE; (Artículo 91 numeral 2 LOCGRRNOE).
ne en sede administrativa.	dministrativa.									

20

21

(1) Firme en sede administrativa. 1075 Britse Peurografi. 1070 Britse Peurografi.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

EST	ESTADO BARINAS										
							SANCIÓN	NÒI		O LEAD	
ž	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	AÑO	MES	TIPO SANC.	DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
22	8.171.450	Bolivia Simona Casioli (*) Espinoz	Casioli Espinoza	Expresidenta	12/12/2013	01-00-000246	4		Inhabilitado	Instituto Municipal de la Vivienda del Municipio Pedraza del estado Barinas	Negligencia en la preservación y Instituto Municipal salvaguarda de los bienes del patrimonio de de la Vivienda del un ente u organismo de los sentalados en Municipio Pedraza los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la del estado Barinas LOCGRSNOF. (Artículo 91 numeral 2 LOCGRSNOF).
23	13.145.566	Byluzmar Carolina (*)	Castro Meza	Castro Meza Administradora	12/12/2013	01-00-000247	2		Inhabilitado	El empleo o y organismo al 11 del ar al al articolo Municipio Pedraza Incumplimie del estado Barinas instrucciona del estado Barinas (Artículo LOCGRSNA)	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRRNCF, en Instituto Municipal finalidades diferentes de aquellas a que de la Vivienda del estuvieron destinados por ley. Municipio Pedraza Incumplimiento de las normas e del estado Barrinas instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. (Artículo 91 numerales 22 y 26 LOCGRSNCF).
24		7.027.615 Elio Ismael (*) Mata Peña	Mata Peña	Presidente	12/12/2013	01-00-0000248		12	Suspendido	Instituto Municipal de la Vivienda del Municipio Pedraza del estado Barinas	Negligencia en la preservación y Instituto Municipal salvaguarda de los bienes del patrimonio de de la Vivienda de la une la u organismo de los senhalados en Municipio Pedraza los numerales 1 al 11 del artículo 9 del estado Barinas LOCGRSNOF. (Artículo 91 numeral 2 LOCGRSNOF).
25	2.475.105	Pedro Alfonso Zambrano (*)	Zambrano	Presidente	12/11/2013	01-00-000201	4		Inhabilitado	Instituto de Transporte y Vialidad de estado Barinas (INTRAVIAL)	Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos sendados en los numerales 1 al 1 del artículo 9 de la LOCGRANCF, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. (Artículo 91 numeral 12 LOCGRSNCF).

(*) Firme en sede administrativa. (**) En fase recursiva. LOGGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

3OLÍVAR
\leq
_
0
m
ō
AD
ST

							SANCIÓN	Ņ			
ž	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	AÑO MES	MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
56	6.373.164	Amanda Josefina (*)	Marcano Garnier	Presidenta	16/10/2013	01-00-000196	1		Inhabilitado	Instituto del Deporte del Estado Bolívar (IDEBOL)	La adquisición de bienes con inobservancia instituto del total o parcial del procedimiento de Deporte del Estado en cada caso, según lo previsto en la Ley Bolivar (IDEBOL) de Licitaciones. (Artículo 91 numeral 1 LOGGRSNCF).
27	2.957.030	Manuel Enrique (*)	Peña Mendoza	Contrator	13/12/2013	01-00-000262	-		Inhabilitado	Contraloria del Estado Bolivar	Negigencia en la preservación y salvaguarda de los bienes de patrimonio de un ente u organismo de los senhalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la administración o gestión de alguno de los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNOF; el empleo de fondos de alguno de los entes y organismos serbalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNOF; el empleo de fondos de artículo 9 de la LOCGRSNOF, en finaldados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNOF, en finaldades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados de control dictadas por les instrucciones de control dictadas por la liculados diferentes de aquellas a que estuvieron destinados de control dictadas por la liculados diferentes de alse normas en instrucciones de control dictadas por la Contraloria General de la República.

(*) Firme en sede administrativa. (**) En fase recursiva. LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

EST/	ESTADO CARABOBO	80									
ž	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN AÑO ME	MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
28	7.051.817	Pedro José (*)	Pedro José (*) Bolivar Lamas Tesonero	Tesorero	13/08/2013	01-00-000134	7	9	Inhabilitado	Asociación Civil Fundación Orquesta Típica del estado Carabobo	El pago, uso o disposición legal de los fondos de que sea responsable el funcionario. Actuación simulada en la administración o gesificio de los entes y organismos sentales y organismos sentales y cuparismos sentales y a la 11 del anticulo 9 de la LOCCRSNCF (Articulo 91 numerales 14 y 21 LOCGRSNCF).
29	4.455.708	Saverio (*)	Cannata	Presidente	10/10/2013	01-00-000187	2		Inhabilitado	Fundación del Deporte y Recreación del Municipio San Diego (FUNDESAN)	Negligencia en la preservación y salvagarcia de los barea de platimonto de un entre u organismo de los seriadors en los nucreaciones 1 a 11 del artículo 9 de la LOCRESNO. El pago, uso o disposición legal de los fondos u diros bienes de que sea responstable el particular o l'utrolorario especivió. Estando obligado, no mindio cuente an el adelda oportunidad; y fallas de control interno. (Anfucio 9) numerales 2, 14, 25 y 20 LOCGRSNOF).
30	13.926.667	Guillermo Alfonzo (*)	Castellano Torres	Representante de la Empresa Constructora Macalca	02/09/2013	01-00-000148	t.		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	Le expedición no ajustada a la verdad de cedificaciones en un procedimiento retectoristado con la gestión de los entes y organismos señados en los numerales 1 al 11 del articulo 9 de la LOCGRSNCF. (Articulo 91 numerals LOCGRSNCF).
31	15.000.044	Miguel David (*)	De Andrade Pestana	Director de Ingeniería Área I	02/09/2013	01-00-000151	3		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	Le expedición no ajustada a la verdad de cedificaciones en un procedimento relacionado con la gestión de los entes y organismos señados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91 numerals LOCGRSNCF).
32	14.461.126		Juan Cartos (*) Estella Colina	Ingeniero Civil V	02/09/2013	01-00-000147	3		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la ventad de certificaciones en un procedimiento retacionado con la gestión de los entes y organismos señadados en los numerales I al 11 del anticulo 9 de la LOCGRSNCF. (Articulo 91 numerals LOCGRSNCF).
33	3.481.712	Rubén Andrés Gutlérrez (*)	Gutiérrez Zárraga	Jefe de la Unidad de Comunicación 20/11/2013 Social	20/11/2013	01-00-000216	2	9	Inhabilitado	Instituto de Puerto Autónomo de Puerto Cabello	La celebración de contratos por funcionarso públicos, por interpuesta persona o en representación de otro, con los entes y organismos serlabidos en los numerales 1 al 11 del antículo 9 de la LOCGRSNACF. (Antículo 91 numeral 4 LOCGRSNACF.)
46	3.241.498	Diony Rubén (*)	Meza Rojas	Presidente	13/08/2013	01-00-000133	7	ဖ	Inhabilitado	Asociación Civil Fundación Orquesta Típica del estado Carabobo	El pago, uso o disposidon legal de kos fondos de que sas responsable el Immonanio, Actuación simulada en la administración e gestion de bar entes y organismos serlalados en kos numerales 1 al 11 del anticulo 9 de la LOCGRSNICE, Africulo 91 numerales 14 y 21 LOCGRSNICE).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

0	
B	
BOBO	
m	
ARAE	
8	
8	
STAI	

EST/	ESTADO CARABOBO	ВО									
							SANCIÓN	CIÓN		E	
°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	AÑO	MES	TIPO SANC.	DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
35		11.353.875 Yumana (*)	Rafeh Rafeh	Directora General de Ingeniería	02/09/2013	01-00-000152	-		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	Le expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimento regaricionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales I al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNOF. (Artículo 91 numeral 6 LOCGRSNOF).
36	14.753.488	Samuel Wiadimir (*)	Reyes Díaz	Director General de Ingeniería E	02/09/2013	01-00-000153	3		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOCGRSNCF).
37		9.824.204 Jorge Ramón Rivero Lugo		Ingeniero Civil V	02/09/2013	01-00-000149	-		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOCGRSNCF).
38	15.480.064	Leonardo Antonio (*)	Siva Navas	Ingeniero Civil V	02/09/2013	01-00-000150	-		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNOF. (Artículo 91 numeral 6 LOCGRSNOF).
39	2.748.906	Lenin Eduardo (*)	Lenin Eduardo Ordaz López (*)	Representante Legal de la Cooperativa Leolca, R.L.	02/09/2013	01-00-000154	2		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	Le expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimento reacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales I al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOCGRSNCF).
(*)	(*) Firme en sede administrativa.	dministrativa.									

(") Firme en sede administrativa. (") Enf fase recursiva. LOCGRSNOF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO FALCÓN

							SAN	CIÓN			
N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	AÑO	MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
40		Nirda Francisca (*)	González de Marín	Contralora	08/10/2013	01-00-000185	1		Inhabilitado	Contraloría del Estado Falcón	La omisión en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los sehadados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNEC, 'Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las sublegal al plan de organización, las selemas y procedimientos que comprenden el control interno. CArtículo 91 numerales 2 y 29 LOCGRSNCF).
41	11.767.821	Anioleg Edam (*)	Pachano de Cariel	Jefe de la Oficina de Administración	08/10/2013	01-00-000184		9	Suspendido	Contraloría del Estado Falcón	La omisión en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF. (Artículo 91 numeral 2 LOGGRSNCF).

(*) Firme en sede administrativa.
(*) En fase recursiva.
(*) En fase recursiva.
LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contratoría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

							SAN	CIÓN		ENTE O	
N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	AÑO	MES	TIPO SANC.	DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
42	8.631.354			Secretario y Administrador	15/11/2013	01-00-000208	1		Inhabilitado	desarrollo económico de la	Adquisición de bienes, con inobservancia del procedimiento de selección de contratista aplicable. (Artículo 91 numeral 1 LOCGRSNCF).
43			Marcano Burgos	Custodia	15/11/2013	01-00-000209	1		Inhabilitado	desarrollo económico de la	Adquisición de bienes, con inobservancia del procedimiento de selección de contratista aplicable. (Artículo 91 numeral 1 LOCGRSNCF).

(*) Firme en sede administrativa.
(*) En fase recursiva.
(CGRSNCF Ley Orgánica de la Contratoria General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO LARA

							SAN	CIÓN		ENTE O	
N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	AÑO	MES	TIPO SANC.	DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
44	12.698.541	Norelis Clairet (*)	Fernández	Directora	15/11/2013	01-00-000211	1		Inhabilitado	Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)	El no haber exigido garantía a quien deba prestaria. La omisión del control presu cordenación de pagos por servicios no suministrados, el empleo de fondos en finalidades diferentes de aquelas a que estuvieron destinados por ley. Estando doligado, no rindió cuenta de las operaciones y resultados de su gestión a forma y oportunidad establecida. (Artículo 91 numerales 3, 9, 7, 22 y 25 LCCGRSNCF).
45		Naybeth Coromoto (*)	García López	Presidenta	13/08/2013	01-00-000132	2		Inhabilitado	de Cultura del estado Lara	La contratación de obras o servicios, com los entre de la procedimiento de selección de contratista apricable. Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la COCGRSNCF. sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerio; Fallas de control interno. (Artículo 91 numerales 1, 12 y 29 LOCGRSNCF).
46	4.737.950	Julián Antonio (*)	Garrido Aponte	Presidente	16/10/2013	01-00-000197	1		Inhabilitado	Fundación para el Deporte del estado Lara (FUNDELA)	Fallas de control interno. (Artículo 91 numeral 29 LOCGRSNCF).
47	4.067.587	Altemio Antonio (*)	Sequera Colmenarez	Presidente	20/11/2013	01-00-0000217		6	Suspendido	Instituto Municipal de Cultura y Arte del Municipio Iribarren del estado Lara	El no haber exigido garantía a quien deba prestarla y el empleo de fondos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. (Artículo 91 numeral 3 y 22 LOCGRSNCF).

^(*) Firme en sede administrativa.
(*) Firme en sede administrativa.
(*) En fase recursiva.
LOCGRSNCE L'ey Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO MIRANDA

							SAN	CIÓN			
N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	AÑO	MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
48	9.967.842	Maigualida (*)		Gerente de Contabilidad	22/07/2014	01-00-000119		6	Suspendido	Alcaldía del Municipio Chacao	Incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. (Artículo 91 numeral 26 LOCGRSNCF).
49	6.974.340	Liudmila Gregoria (*)	García González	Tesorera Municipal	21/07/2014	01-00-000103		12	Suspendido	Alcaldía del Municipio Chacao	El pago, uso o disposición llegal de los fondos de que sea responsable el funcionario, incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloria General de la República, incumplimiento del artículo 49 de la Ley Orgánica de Administración del Sector Público, (Artículo 91 numerales 14, 26 y 29 LCOGRSNICF).
50	5.979.279	Aida Isabel (*)	Padrón Morales	Directora de Administración	11/10/2013	01-00-000191	5		Inhabilitado	Instituto Autónomo de la Policía Municipal de Chacao	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCE", Actuación simulada en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCE", Adrículo 91 numerales 2 y 21 LOCGRSNCE", Adrículo 91 numerales 2 y 21 LOCGRSNCE").

(*) Firme en sede administrativa.
(*) En fase recursiva.
(*) En fase recursiva.
COGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO MONAGAS

Г								SAN	CIÓN			
	N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	AÑO	MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
	51			Fuentes de Risso	Directora de Recursos Humanos	07/10/2013	01-00-000178	1		Inhabilitado	Gobernación del estado Monagas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91 numeral 2 LOCGRSNCF).

(*) Firme en sede administrativa.
(*) En fase recursiva.
(CGRSNCF Ley Orgánica de la Contratoría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

	DO PORTUGI	· ·		r							ı
N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SAN		TIPO SANC.	ENTE O	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES		DEPENDENCIA	
52	9.258.925	Benito Antonio (*)	Aldana Briceño	Presidente	15/11/2013	01-00-000213	1		Inhabilitado	paso de	Estando obligado, no rindió cuenta en la debida oportunidad. (Artículo 91 numeral 25 LOCGRSNCF).
53			Peraza Fuentes	Tesorero	15/11/2013	01-00-000214	1		Inhabilitado	paso de	Estando obligado, no rindió cuenta en la debida oportunidad. (Artículo 91 numeral 25 LOCGRSNCF).

(*) Firme en sede administrativa.
(*) En fase recursiva.
(COGRNNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO TÁCHIRA

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SAN AÑO	CIÓN MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
54	3.061.715		Borrero	Director de Recursos Humanos	13/08/2013	01-00-000130	5		Inhabilitado	Consejo Legislativo del estado Táchira	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNICE; así como el incumplimiento de las normas e nistrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la reportación de la contraloría de la portectión de la contraloría de la portectión de la contraloría (COCGRSNICE).
55	12.232.063	Johann Fabián (*)	Mahacha	Jefe de la Unidad de Infraestructura Deportiva	12/12/2013	01-00-0000245		24	Suspendido	Instituto del Deporte Tachirense	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. La expedición llegal o no ajustada a la verdad de certificaciones, o cualquier otro documento en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91 numerales 2 y 6 LOCGRSNCF, Artículo 91 numerales 2 y 6 LOCGRSNCF).

ESTADO TÁCHIRA

	DO TACHIRA		ı		1		SAN	CIÓN			
N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	AÑO	MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
56	23.708.377	Misael (*)	Salazar Florez	Jefe de la Oficina Regional de Información y Comunicación (ORIC)	12/12/2013	01-00-000250	1		Inhabilitado	Gobernación del estado Táchira	Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNOF, sin disponer presupuestariamente de los recursos las normas e instrucciones de control dictadas por la Contrador General de la República. (Artículo 91 numerales 12 y 26 LOCGRSNOF).
57	15.568.147	José Gregorio	José Gregorio (*)	Analista de Presupuesto II	13/08/2013	01-00-000131	7	6	Inhabilitado	Consejo Legislativo del estado Táchira	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patirmonio de un ente un agrarismo de los serbilales de un ente un ente un agrarismo de los serbilales de la LOCGRSNCF: la utilización en obras o servicios de indole paticular, de trabalgadores, bienes o recursos que por cualquier titulo estén afectados o destinados a los ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; depostar fondos de un ente u organismo en su cuenta personal ya abienta; El empleo de fondos de algundo de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley; así como el incumplimiento de las normas en instrucciones de control dictadas por la Contratória General de la Republica. (Artículo 91 numerales 2, 5, 13, 22 y 26 LOCGRSNCF).
58	10.399.619	Miguelina Isabel (*)	Tedesco Dicaprio	Tesorera Municipal	07/10/2013	01-00-000177	4		Inhabilitado	Alcaldía Comunitaria Bolivariana de Valera	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. La ordenación de pagos por servicios no suministrados y la omisión al control previo. (Artículo 91 numerales 2, 7 y 9 LOCGRSNCF).

^(*) Firme en sede administrativa.
(*) En lase recursiva.
(*) En lase recursiva.
(*) En lase recursiva.
(*) En lase recursiva.

							SAN	CIÓN		ENTE O	
N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	AÑO	MES	TIPO SANC.	DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
59		Sonia Chiquinquirá (*)		Secretaria de la Coordinación de Créditos	15/11/2013	01-00-000215	3		Inhabilitado	Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)	El concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice una funcionaria al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato vinculado con el patrimonio de un ente u organismo de los señalados no los numerales a 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRNOF. Actuación simulada en la diministración o gestión de alguno de los deministración o gestión de alguno de los considerados en la 11 del artículo 9 de la LOCGRNOF. (Artículo 91 numerales 20 y 21 LOCGRSNOF.).

^(*) Firme en sede administrativa.
(*) En lase recursiva.
(*) En lase recursiva.
(*) En lase recursiva.
(*) En lase recursiva.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)
ESTADO APURE

	MOTIVACIÓN	La adquisicón de bienes, la contratación de obras o de servicios, con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Ucitaciones. La ordenación de pagos por benes, obras o parciliamente o no contratados, así como por concepto de pasticiamente o no contratados, así como por concepto de parcialmente o no contratados, así como por concepto de percentados, que en alguna manera discrepada del se normas que las consagran. Omisión al ejercicio del control percentados de pastos o contrater compromisos de cuaturen naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los militados de los estas Ley, sin autorización legal previa para ello, o sin disponer presupuestralmente de los recursos necesarios para hacero. La adquisición, uso contratados necesarios para hacero, La adquisición, uso contratados de bras o servicios que excedan manifiestamente a las empleo de fondos de alguno de los entes y organismos escadados en fos numerales a 1 al 1 del artículo 9 de la LOCARSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuveron destinados por ley. Cualquier otro acto, hecho u organización, las políticas, normativa interna, los manuales inferior, de sistemas y procedimientos que comprenden el control indenimidan o una noma legal o subegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales interno. (Art. 91 numerales 1, 7, 9, 12, 17, 22 y 29 LOCGRISNCF).	Fallas de control Interno. (Art. 91 numeral 29 LOCGRSNCF).	Negligencia en la preservación y salvaguanda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 el 11 del adriculo 9 de la LOCGSNUCF. La expedición legal o no ajustada a la verdad de certificaciones, co cualquer ento adocumento en un procedimiento relacionado mumerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNUCF. (Art. 91 numerales 2 y 6 LOCGRSNOF).	Fallas de control Interno. (Art. 91 numeral 29 LOCGRSNCF).
L	DEPENDENCIA	Contratoria del Estado Apure	Alcaldía del Municipio Achaguas del Estado Apure	Alcaldía del Municipio Achaguas del Estado Apure	Alcaldía del Municipio Achaguas del Estado Apure
	TIPO SANC.	Inhabilitado	Inhabilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
SANCIÓN	MES	œ			
SAN	AÑO	۲	ဇ	ιō	က
	NÚM. RESOL	01-00-000120	01-00-000136	01-00-000138	01-00-000135
	FEC. RESOL	22/07/2014	01/08/2014	01/08/2014	01/08/2014
	CARGO	Contrator	Director de Tesorería	Ingeniero Residente de la Obra "Siembra de Malz y Planta Procesadora"	Directora de Hacienda
	APELLIDOS	Alvar ado Hernández	Barrios Mendoza	Flores Zapata	Franco de Salazar
	NOMBRES	8.168.313 Alan José (**)	José Ramón (**)	Johanna Carina (*)	María Gisela (**)
	CÉDULA	8.168.313	2.517.958	14.433.870	14.521.949
	ž	-	7	м	4

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)

ADMISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

					SANCIÓN	ŅŲ			
	NOMBRES APELLIDOS	os cargo	FEC. RESOL	FEC. RESOL NÚM. RESOL	AÑO	MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
0	Javier Augusto Frias Valero (*)	Presidente de la empresa empresa linversiones E Caimito, C.A.	01/08/2014	01-00-000139	6		Inhabiliado	Alcaldía del Município Achaguas del Estado Apure	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bieres de patrimonio de un ente u organismo de los sentiados en los numentes 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNOF. La expedición liegal on o ajustada a la verdad de certificaciones, cadquier otro documento en un procedimiento relacionado con la gestión de bs entes y organismos sentiados en los mumentes 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNOF. Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Art. 91 numerales 2, 6 y 20 LOCGRSNOF).
	Ángel Antonio Galeano (*)	Gereme de Recursos Humanos	22/07/2014	01-00-00105	-		Inhabiliado	Contratoria del Estado Apure	La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no similistados, realizados o ejecutados, tido o parciamente on contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en alguna manera discrepen de las nomas que las consagran. Omisión al ejecticio del control previo, adquier nor acto, hecho unoxión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, pas politicas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 7, 9 y 29 LOCGRSNCF).
_	Carlos Alberto González (*)	Director de Recursos Humanos	22/07/2014	22.07/2014 01-00-000 106	-		Inhabiliado	Contratoria del Estado Apure	La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no similastados, realizados o geleutados, lada o pardamente o no contrabados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dielas u otros que el as consagran. Omisión al ejectico del control previo, audique or nos acto, herbo u omisión contraria a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerates 7, 9 y 29 LOCGRSNCF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) ESTADO APURE

ž	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN AÑO ME	MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
ω	8.198.331	Nelson José	Metgarejo Yapur	Gobernador E	22/07/2014	01-00-000236	٨	φ	Inhabilitado	Gobernación del Estado Apure	Neglgencia en la preservación y salvaguarda de los bienes de patrimonio de un ente u organismo de los senbados en los numeraes 1 al 11 del articulo 9 de la LOCGASINCE. Conceito con los interesados para que se produza un determinado resultado, que realice un funcionario al imenenti, por razon de su cargo en la edebración de adum contata. La designación de funcionarios que tubieren sido decarados inhabitiados por la Contratoria General de la República. (Art. 91 numerales 2, 20 y 27 LOCGRSINCE).
σ	9.674,357	Oga Gariza	Jiménez	Alcade	01/08/2014	01-00-000132	51		irhabilitado	Akadia del Municipio Achaguas del Estado Apure	La contratación de otra, con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista aplicable. Neglgencia en la preservación y satvaguanda de los tienes del palimiticado. Confrate compromisos de cualque matra desta que puedan afecta la responsabilidad de los mutacases a que puedan afecta la responsabilidad de los entres y organismos seladados en los numeraes i al 11 del anticulo. 9 de la LOCARSNOF, sin disponen presupuestarienmen de los recursos necesarios para presupuestarienmen de los recursos necesarios para presupuestarienmen de los recursos necesarios para non determinado resultado, que realer un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de agión mienevalir, por razón de su cargo en la celebración de agión contrato. Concierto con los interesados para que se produzza un determinado resultado, que realer un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de agión contrato. Eales de control interno. (Art. 91 numeraes 1, 2, 10, 12, 20 y 20 LOCGRSNOF).
10	5.362.838	Claudio Antonio (**)	Parra Pérez	Ingeniero Residente de la Obra "Siembra de Maíz y Planta Procesadora"	01/08/2014	01-00-000137	ß		Inhabilitado	Alcaldía del Município Achaguas del Estado Apure	Negigencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señabados en los rumerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Art.) 91 numeral 2 LOCGRSNCF).
11	3.844.733	3 Luis Alberto (*) Pulido	Pulido	Síndico Procurador	01/08/2014	01-00-000133	1		Inhabilitado	Alcaldía del Município Achaguas del Estado Apure	Neglgencia en la presenvación y saivaguarda de los bienes de patrimono de un entre u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSINGF. (Art.) 91 numeral 2 LOCGRSINCF.
5	8.142.777	Luis Argenis	Ruiz Ortiz	Director de Ingenieria Municipal e Ingeniero Inspector	01/08/2014	01-00-000134	۷	φ	Inhabiikado	Alcaldia del Municipio Achaguas del Estado Apure	Neglgencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del gafirmichos de un ente u organismo de los sentatedos en for burnichos de una tentra de la COCASNO.E. La expedicioni legal on a glastica a la vederad de centraciones, con la gestión de los entes y organismos saladados en los numerabes 1 al 11 del anticulo 9 de la concerno a momenta el gestión de los entes y organismos adelados en los numerabes 1 al 11 del anticulo 9 de la concerno a una norma legal o sublegal al plan de organización, las politicas, normativa interna, los manueles de sistemas y procedimientos que comprenden lo control interno (Art. 91 numerabes 2, 6 y 29 LOCGRSNOF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) ADMISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ADMISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL ESTADO APURE

	ESTADO AL GINE										
						,	SANCIÓN	NÓI		- 1	
ž	CÉDULA	NOMBRES APELLIDOS	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	FEC. RESOL NÚM. RESOL	AÑO	MES	TIPO SANC.	DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
13	4.669.552	Rosa Aurora (**)	Vargas Carrasquel	Secretaria de Administración	30/10/2014	30/10/2014 01-00-000238	2		Inhabilitado	Gobernación del Estado Apure	Gobernación del pagos por concepto de prestaciones sociales, que en alguna manera discrepan de las normas que las consagran. (Artículo 91 numeral 7 LOCGRSNCF).
41	14 4.925.497	Hugo César (**)	Velásquez Guevara	Prefecto del Municipio San Fernando de Apure	30/10/2014	30/10/2014 01-00-000236	7	9	Inhabilitado	Gobernación del Estado Apure	Concierto con los interesados para que se produzca un Gobernación del determinado resultado, que realice un funcionario all Estado Apure intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Art. 91 numeral 20 LOCGRSNCF).
15.	15 10.620.377 Zoraima (Sarbta (*)	Zoraima Cariota (*)	Zárate Laprea	Gerente de Administración	22.07/2014	2207/2014 01-00-000121	ro		Inhabiifado	Contratoría del Estado Apure	La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no sumistrados, realizados o ejecutados, tota to parcialmente o no contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en adjuna manera discrepen de las normas que las consagran. Omisión a ejercicio del control previo. La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que exected manifiestamente a las mecesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. Culaquier otro adto, hocho u onisión contrario a una norma legal o subegal a plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 7, 9, 17 y 29 LOCGRISNOF).

							SANCIÓN	ŊÇ			
ž	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	N° CÉDULA NOMBRES APELLIDOS CARGO	FEC. RESOL	FEC. RESOL NÚM. RESOL AÑO MES TIPO SANC.	AÑO	MES T	IPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
16	13.357.536	6 13.357.536 Gildela Higuaraya (**) Veldsquez	Amaro Velásquez	Presidenta	17/02/2014	17/02/2014 01-00-000030		9	Suspendido	Instituto Autonomo de Mantenimento y Suspendido Ambiente de la (4) Andralda del (4) Manicipio Girardot (IAMAGIR)	Estando obligada, no indió cuenta en la debida oportunidad. (Art. 91 numeral 25 LOGGRSNCF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) ADMISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ES	ESTADO BOLÍVAR	œ									
							SANCIÓN	iÓN		-	
ž	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	FEC. RESOL NÚM. RESOL	AÑO	MES	TIPO SANC.	DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
17	8.890.775	Oscar Manuel (**)	Acosta	Director de Administración	10/02/2014	10/02/2014 01-00-000021	7	9	Inhabilitado	Alcaldía del Municipio General Manuel Cedeño del Estado Bolívar	La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no Alcaldía del suministrados. Negligencia en la preservación y salvaguarda Municipio General de los bienes del patimonio de un ente u organismo de los Manuel Cedin señalados en los rumerales 1 al 11 del artículo 9 de la del Estado Bolívar LOCGRSNOF. Om nisión del control previo. (Art. 91 numerales 7, 2 y 9 LOCGRSNOF).
18	8.911.121	José Yobany (*)	Infante	Director de Planificación y Presupuesto	10/02/2014	10/02/2014 01-00-000022	1		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio General Manuel Cedeño del Estado Bolívar	Acadia del Señalados en fondos de alguno de los entes y organismos Município General Señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la Manuel Cedeño estuveron destinados por ley. (Art. 91 numeral 22 del Estado Bolívar LOCGRSNCF).
19	6.801.816	Luis Guillemo (*)	Troconiz Márquez	Alcalde	10/02/2014	01-00-000020	7	9	Inhabilitado	Alcaldía del Municipio General Manuel Cedeño del Estado Bolívar	La adquisición de bienes con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratistas que corresponda. Alcaldía del moda caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados. Negligencia en la preservación y salvaguarda del Estado Bolíver en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNOF. La omisión del control previo. (Art. 91) numerales 1, 7, 2 y 9 LOCGRSNOF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)

ADMISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

980	
SABC	
Š	
AD0	
EST	

EST,	ESTADO CARABOBO	080									
,N	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	FEC. RESOL NÚM. RESOL	SANCIÓN AÑO ME	CIÓN MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
20	7.017,032	Sarina (*)	Cascone de Rodríguez	Secretaria de Educación	22/07/2014	01-00-000112	Ν		Inhabilitado	Gobernación del Estado Carabobo	La contratación de servicios, con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsio en la Ley de Licitaciones. La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente o no contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas no utros conceptos, que en alguna manera discrepen de las nomas que las consagran. Contraer compromisos de cualquien naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos serialados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNOCF, sin disponer fresquestamiamente de los recursos necesarios para hacerlo. (Art. 91 numerales 1, 7, y 12 LOCGRSNCF).
24	952.866	Juan Germán (Correa González	Secretario de Gobierno	22/07/2014	22/07/2014 01-00-000127	ю		Inhabilitado	Gobernación del Estado Carabobo	La contratación de servicios, con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, seguin to prevision en la Ley de Licitaciones. La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente no contratados, sa como por comcepto de prestaciones, utilidades, bonfificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. (Art. 91 numerales 1 y 7 LOCGRSNCF).
22	7.049.424	Miguel Adhelys González (*)	González Chejade	Secretario de Planificación, Ambiente y Ordenación de Territorio	22/07/2014	01-00-000128	2		Inhabilitado	Gobernación del Estado Carabobo	La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente o no contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. La omisión del control previo. (Art. 91 numerales 7 y 9 LOCGRSNCF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) ADMISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

Señalados en los numerares i como señalados a quel LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a quel 22 Omisión al ejercicio del control previo. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en Concierto con los interesados para que se produzca un contrato. Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 Omisión al ejercicio del control previo. Concierto con los que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. (Art. 91 numerales 9, 20 y 22 El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la Concierto con los interesados para que se produzca un intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 20 y 29 LOCGRSNCF). Omisión al ejercicio del control previo. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en de aquellas a que estuvieron de aquellas a que estuvieron intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, interesados para que se produzca un determinado resultado, El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, destinados por ley. (Art. 91 numerales 9 y 22 LOCGRSNCF). destinados por ley. (Art. 91 numerales 9 y 22 LOCGRSNCF). determinado resultado, que realice un funcionario a determinado resultado, que realice un funcionario estuvieron destinados por ley. (Art. 91 numeral normativa interna, los manuales de sistemas los manuales estuvieron destinados por ley. Art. MOTIVACIÓN umerales 20 y 29 LOCGRSNCF). inalidades diferentes diferentes normativa interna, LOCGRSNCF). OCGRSNCF). OCGRSNCF). finalidades Gobernación del Estado Guárico Gobernación del Gobernación del Estado Guárico ENTE O DEPENDENCIA Gobernación del Estado Guárico Estado Guárico Gobernación del Gobernación del Estado Guárico Gobernación del Estado Guárico Estado Guárico Inhabilitado Inhabilitado TIPO SANC. Inhabilitado Inhabilitado Inhabilitado Inhabilitado Inhabilitado MES SANCIÓN AÑO ω က က က ω _ 01/08/2014 01-00-000149 01/08/2014 01-00-000143 01/08/2014 01-00-000150 NÚM. RESOL 01/08/2014 01-00-000148 01/08/2014 01-00-000145 01/08/2014 01-00-000144 01/08/2014 01-00-000147 FEC. RESOL Directora de Administración Miembro Principal de la Comisión de Licitaciones Miembro Principal de la Comisión de Licitaciones Planificación y Secretario de Secretario de Secretario General de Gobierno Presupuesto Tesorería General Directora de CARGO Finanzas APELLIDOS González González Carpio Saldivia García Campos Arvelaiz Camero Galindo López Díaz Nancy Simona (**) Carlos Manuel Iván Felipe (*) NOMBRES 8.792.982 Humberto (**) Alicia Emilia Manuel de Jesús (**) 11.759.187 Ragd (**) 3.346.108 3.950.379 CÉDULA 5.329.673 8.783.587 5.621.227 25 ŝ 23 24 26 28 29 27

ESTADO GUÁRICO

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)
ADMISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO GUÁRICO

N° CÉDULA NOMBRES APELLIDOS CARGO FEC. RESOL NÚM. RESOL ANO MES TIPO SA TI								1	1			
Presidenta del Consejo		CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS		FEC. RESOL	NÚM. RESOL		MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
Gobernador 01/08/2014 01-00-000140 15	30	12.319.752	Lenny Tamara (**)	Manuitt Álvarez	Presidenta del Consejo Legislativo del Estado Guárico	01/08/2014	01-00-000142	8		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	La utilización en obras o servicios de indole particular, de recursos que por cualquier titub estén afectados o destinados a los entes y organismos señadados en los numerales 1 al 11 del articulo 9 de la LOCGRSNIC. Conceinto com los interessos para que se produzaca un determinado resultado, que readire un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Art. 91 numerales 5 y 20 LOCGRSNICF).
Secretaria de Educación, O1/08/2014 01-00-000141 8 Unitura y Deporte Ontrura y Deporte Contro Previo E 01/08/2014 01-00-000146 1 Representante Legal de la empresa invessiones y Construcciones			Eduardo (**)	Manuitt Carpio	Gobernador	01/08/2014	01-00-000140	15		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	Omisión al ejercicio del control previo. Concierto con los interesados para que se productiza un determinado resultado, que realise un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celetración de algún contrato. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos se aflabatos en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRENOE, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron flestinados por ley. (Art. 91 numerales 9, 20 y 22 LOCGRENOE).
Director a de	32		Flor María (*)	Manuitt	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte		01-00-000141	8		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	Omisión al ejercicio del control previo. Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Art. 91 numerales 9 y 20 LOCGRSNCF).
Requestination Requestion Requestion Repair Repai	33			Méndez	Directora de Control Previo E		01-00-000146	-		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	Omision al ejercicio del control previo. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los rumerates 1 al 11 del antículo 9 de la LOCGRSNOF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley, (Art. 91 numerates 9 y 22 LOCGRSNCF).
Leocat C.A.	34	10.515.668	Juan Mauricio (**)	Salaverria	Representante Legal de la empresa inversiones y Construcciones Leocat C.A.	01/08/2014	01-00-000151	15		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celetración de algún contrato. (Art. 91 númeral 20 LOGGRSNGF).

EST	ESTADO TÁCHIRA	\$									
							SANCIÓN	SIÓN			
ž	N° CÉDULA	NOMBRES	NOMBRES APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	FEC. RESOL NÚM. RESOL	AÑO	MES	OL AÑO MES TIPO SANC. DE	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
35	4.629.748	Sonia Esperanza (**)	Bautista de Tesorera Torres Municipal E	Tesorera Municipal E	16/10/2014	16/10/2014 01-00-000214	4		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio San Cristóbal	Alcaldía del Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o Municipio San derechos del patimonio público. Falas de control interno. Cristóbal (Articulo 91, numerales 2 y 29 LOCGRSNCF).
36	10.148.103	36 10.148.103 Henrry Alberto L	Largo	Subtesorero Municipal E	16/10/2014	16/10/2014 01-00-000213 4	4		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio San Cristóbal	Alcaldia del Negligencia en la presenvación y salvaguarda de los bienes o Municipio San derechos del patrinonio público. Fallas de control interno. Cristótal (Artículo 91, rumerales 2 y 29 LOCGRSNCF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)
ADMISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

EST,	ESTADO YARACUY	>									
							SANCIÓN	SIÓN		L	
Š	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	FEC. RESOL NÚM. RESOL	AÑO	MES	TIPO SANC.	DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
37	7.100.115	Nurya Cahiz Monserratt (**) González	Cahiz de González	Directora de Administración	16/10/2014	16/10/2014 01-00-000220	10		Inhabilitado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Omisión al ejercicio del control previo. Efectuó gastos, sin autorización legal previa. (Artículo 91, numerales 9 y 12 LOGRSNC-F).
38	5.456.658	Carlos Eduardo (**)	Giménez Colmenarez	Gobernador	16/10/2014	16/10/2014 01-00-000215	2	9	Inhabiltado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Regigencia en la presenvación y salvaguarda de los bienes o derechos de patrimonto de un entre u organismo público (Articulo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).
39	7.505.922	Nancy Yudith (**)	Giménez Yovera	Presidenta	16/10/2014	01-00-000216	10		Inhabiltado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Instituto la adquisición de bienes y la contratación de servicios con Autónomo Contra indexervancia fotal de la Pobleza e contratista, según lo previsio en la Ley de Lichachores. Extrema y Elecub gastos, sin autorización legal previa. Omisión al Ecclusion Social ejectico del control previo. (Artículo 91, numerales 1, 12 y 9 (IAPESEY)
40	7.500.959	Denis Margarita (**)	Giménez de Pinto	Presidenta	16/10/2014	01-00-000217	10		Inhabilitado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Exterma y la Exclusión Social (IAPESEY)	La adquistición de bienes y la contratación de servicios con nobservancia total del procedimento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. Efectuo gastos, sin autorización legal previar incumplimento de las Nomisas de Carolini dictadas por lo Contradria General de el a Republica y omisión al ejeccido del contro provi- ivalicado 91, numerales 1, 12, 28 y 9 LOCGRSNCF).
14	4.967.509	Linda Cristina (**)	López Ortega	Directora de Administración	16/10/2014	01-00-000218	10		Inhabiltado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Omision al ejercicio del control previo. Efectuó gastos, sin autorización legal previa. (Articulo 91, numerales 9 y 12 LOGGRSNCP).
42	6.436.943	Vilma María (**)	Párraga Laya	Representante de Cooperativa El Lamedero R.L RIF-31062643-0		18/10/2014 01-00-000219	10		Inhabiltado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Negigencia en la presenvación y salvaguarda de los tienes o derectivos del patrimonio de un ente u organismo público (Articulo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) ADMISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

							SANCIÓN	NÓI			
ž	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	AÑO	MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
43	5.163.223	José Gregorio (*)	Aranguibel Carrasco	Miembro Principal de la Junta Administradora	08/08/2014	01-00-000155	2	9	Inhabilitado	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lotería del Zulia)	Le contralación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contralista, según lo previsio en la Lida de Lidación de la exigido gearanta a quen clay de Lidación de la presenzación y salvaguarda de los bienes o derectros del partimonio público. (Artículo 91, numerates 1, 3 y 2 LOCGRSNOF).
4	4.106.533	Ricardo Antonio (*)	Hernández Oria	Vicepresidente	08/08/2014	01-00-000156	2	9	Inhabilitado	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lotería del Zulia)	nstituto Renta de La contralación de servicios con inobservancia total del Beneficienta procedimiento de selección de contralista siguin lo previsio Pública y de la Ley de Lidiaciones. El no habbe revigido grantia a Asistencia Social quien debla prestarta. Negligencia en la preservación y del Estado Zulia salvaguarda de los bienes o derectivos del patrimonio público. Lotería del Zulia) (Artículo 91, numerates 1, 3 y 2 LOCGRSNCF).
45	7.626.296	Lorena del Valle (**)	Petit Montiel	Presidenta	08/08/2014	01-00-000158	7	ω	Inhabiitado	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zula (Lotería del Zula)	La contratación de servicios con nobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsio en la Ley de Licitaciónes. El no habes exigido genaria a quen chela presidara. Negligencia en la preservación y salvaguarda de borberes o derectros del partimonio público. El empleo de fondos en intelidades distintas a las previstas. Fallas de control inferior, imbalenvando el anticulo 40 de la lay Oxidiaria Financiaria el Sector Monto. Omisión de presentación de comprobartes justificabileo bles control presentación de comprobartes justificabileo bles o ordenación de pagos indebidos (Artículo 81, numerales 1, 3, 2, 22, 29, y 14 LOCGRESIOCF).
94	46 4.662.911	Gloria Marina (**)	Ramírez Rosales	Directora de Administración	08/08/2014	01-00-000153	7	9	Inhabilitado	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lottería del Zulia)	El empleo de fondos en finaldades distintas a las previstas. Fallas de control interno, inobesevando el anticulo 46 de la Ley Offanica Financiar el Sector Público. Omisión de presentación de comprobantes justificativos de gastos. La codenación de pagos indebidos. (Artículo 91, numerales 22, 23, y 41.00GRSNCP).
47	4.328.767	Rosales Guerrero (**)	Manuel Antonio	Gobernador	08/08/2014	01-00-000152	7	9	Inhabilitado	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lottería del Zulia)	denectors de preservación y salvaguarda de los bienes o denectors de patrimonio público, (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF), Negigencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derectos del patrimonio público, (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).
84	7.722.451	Juan Carlos (**)	Savini Gutlérrez	Miembro Principal de la Junta Administradora	08/08/2014	01-00-000157	٧	9	Inhabiitado	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lotería del Zulia)	restruto Renta de La contratación de servicios con inobservancia total del Beneficienta procedimiento é selección de contratista, seguin lo previsto Publica y de en la Ley de Licitaciones. El no haber exigido garantía a Assistencia Social quen debla prestiral. Assistencia Social quen debla prestiral. Assignencia contration y del Estado Zulia salvaguada de los blenes o derechos del parimonio público. (colería del Zulia) Artículo 91, numerates 1, 3 y 2 LOCGRSNGF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)

ADMISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ES.	ESTADO ZULIA										
L							SANCIÓN	SIÓN		-	
ž	CÉDULA	CÉDULA NOMBRES APELLIDOS	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	FEC. RESOL NÚM. RESOL AÑO MES TIPO SANC.	AÑO	MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
49	3.924.874	Daysi Josefina Soto de (**)	Soto de Rodríguez	Miembro Principal de la Junta Administradora	08/08/2014	ambro Principal de la Junta 08/08/2014 01-00-000154 dministradora	7	······································	Inhabilitado	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lotería del Zulia)	Instituto Renta de La contratación de servicios con inobservancia total del Beneficencia procedimiento de selección de contratista, según lo previsto Publica y de na Ley de Licitaciones. El no haber exigido garantía a Asistencia Social quien debía prestaria. Negligencia en la preservación y del Estado Zulia salvaguarda de los bienes o derechos del pafrimonio público. (Lotería del Zulia) (Artículo 91, numerales 1, 3 y 2 LOCGRSNCF).

(*) Firme en sede administrativa. (*) En fase recursiva. LOGGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2012-10383747	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2011
Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC)		

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y COMERCIO

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Evn N° 4 022 236	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC).	2000 - 2003
Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM)	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	

SECTOR DESARROLLO SOCIAL

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2012-3205906	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC).	
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	
Exp. N° 08-02-2012-3476407	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC).	
Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO AMAZONAS

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2010-11376794	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC).	2006 - 2009
Alcaldía del Municipio Alto Orinoco, Estado Amazonas	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	

EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO

ESTADO ANZOÁTEGUI

ENTE O DEPENDENCIA	ENTE O DEPENDENCIA MOTIVACIÓN	
Exp. N° 08-02-2012-8242493	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC).	2007 - 2009
Alcaldía del Municipio Píritu, Estado Anzoátegui	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	

ESTADO APURE

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2012-11756915	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC).	2007 - 2010
Gobernación del Estado Apure	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	

ESTADO PORTUGUESA

ESTADO FORTUGUESA					
ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO			
Exp. N° 08-02-2013-16475387	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2010 - 2011			
Alcaldía del Municipio Guanarito, Estado Portuguesa					
Exp. N° 08-02-2013-9402386	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC)				
Alcaldía del Municipio Guanarito del Estado Portuguesa	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).				

ESTADO TÁCHIRA

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2008-10819543	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2006 - 2008
Alcaldía del Municipio Cárdenas, Estado Táchira	,	

VERIFICACIONES PATRIMONIALES

PODERES PÚBLICOS NACIONALES

SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2012-10383747	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2011
Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC)		

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

SECTOR INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y COMERCIO

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Evn. N° 4 022 236	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC).	2000 - 2003
Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM)	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	

SECTOR DESARROLLO SOCIAL

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2013-3476407	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC).	2010 2011
Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO AMAZONAS

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2010-11376794	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC).	2006 - 2009
Alcaldía del Municipio Alto Orinoco, Estado Amazonas	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	

VERIFICACIONES PATRIMONIALES

ESTADO ANZOÁTEGUI

ENTE O DEPENDENCIA MOTIVACIÓN		PERIODO
Evn N° 08-02-2012-8242493	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC).	2007 - 2009
Alcaldía del Municipio Píritu, Estado Anzoátegui	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	

ESTADO PORTUGUESA

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO	
Exp. N° 08-02-2013-16475387	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2010 - 2011	
Alcaldía del Municipio Guanarito, Estado Portuguesa			
Exp. N° 08-02-2013-9402386	Presunto falseamiento y ocultamiento de datos de la declaración jurada de patrimonio o información requerida con ocasión a la verificación (Artículo 76 LCC).		
Alcaldía del Municipio Guanarito, Estado Portuguesa	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).		

ESTADO TÁCHIRA

ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	PERIODO
Exp. N° 08-02-2008-10819543	Presunto enriquecimiento ilícito (Artículo 73 LCC).	2006 - 2008
Alcaldía del Municipio Cárdenas, Estado Táchira		

Decisiones Declaratorias de Responsabilidad Administrativa de los Órganos de Control Fiscal

	AMAZONAS		1	•					
N°	Organismo de Control que remite la Decisión	Fecha	Ente u Organismo donde ocurrieron los hechos	Declarados Responsables	MULTA	REPARO			
				CARMEN RICCIUTI	4.600,00	10			
				V-4.433.314	1.000,00				
				JUAN SÁNCHEZ	4.600,00				
	CONTRALORÍA DEL ESTADO		HOSPITAL DR. JOSÉ	V-10.359.527	1.000,00				
1	AMAZONAS	26/04/2014	GREGORIO	CARLOS VÁSQUEZ	4.600.00				
			HERNÁNDEZ	V-12.247.177	,	NO SE FORMULÓ			
				VIOLETA LUCENA V-13.325.969	4.600,00	REPARO			
				AGNYS FUENTES	4.600,00				
				V-14.469.226	4.000,00				
	CONTRALORÍA DEL ESTADO		INSTITUTO REGIONAL	JOSÉ MORA V-11.826.972	4.410,00				
2	AMAZONAS	10/10/2014	DE DEPORTES	FRANCISCO AMAYA					
				V-12.173.766	2.940,00				
	ANZOÁTEGUI		CORPORACIÓN DE						
			VIALIDAD E	ARGENIS CÓRDOVA					
3	CONTRALORÍA DEL ESTADO	23/04/2014	INFRAESTRUCTURA		8.316,00				
	ANZOATEGUI	ANZOÁTEGUI 23/04/2014 III	DEL ESTADO	V-8.242.374					
			ANZOÁTEGUI						
				TERESA FERRER	7.276,50				
	INI	INSTITUTO DE	V-7.974.068						
4	CONTRALORÍA DEL ESTADO	02/05/2014	DEPORTES DEL	JESÚS OLIVARES	14.553,00				
	ANZOÁTEGUI 02/03/2		ESTADO ANZOÁTEGUI	V-8.285.337					
			FRANK HERNÁNDEZ	7.276,50					
				V-8.329.175	-,				
				PUBLIA SILVA	6.113,25				
5	CONTRALORÍA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI	17/06/2014	HOSPITAL DR. FELIPE V-4.002.220 GUEVARA ROJAS ROSA TORRES						
	ANZOATEGOI		GUEVARA ROJAS	ROSA TORRES	18.339,25				
				V-5.991.038 PUBLIA SILVA					
	CONTRAL ORIA DEL FOTADO		LICODITAL DD FELIDE	V-4.002.220	6.113,25	NO SE FORMULÓ			
6	CONTRALORÍA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI	25/06/2014	HOSPITAL DR. FELIPE GUEVARA ROJAS	ROSA TORRES		REPARO			
	7.1.207.120 0 .		0027711017100710	V-5.991.038	18.339,25				
				ROGER AYALA					
			05005740(4.55	V-3.900.908	9.603,00				
	CONTRALORÍA DEL ESTADO		SECRETARÍA DE PUERTOS DEL	ABRAHAM SÁNCHEZ)			
7	ANZOÁTEGUI	07/05/2014	GOBIERNO DEL	V-8.203.997	9.603,00				
			ESTADO	FRANCISCO ROJAS					
				V-8.345.111	6.935,00				
_				HILMARY RODRÍGUEZ					
	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO		ALCALDÍA	V-12.968.172	39.150,00	-			
8	8 ANACO			JUAN GARCIA					
			WUNICIPIO ANACO	V-15.211.842	39.150,00				
				CARLOS MORENO					
	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	SIMÓN PODRÍCUEZ 30/05/2014 MUNICIPIO SIMON		V-4.006.349	9.313,92				
9				MANUEL PRESILLA		7.55			
			KUDKIGUEZ	V-6.806.739	14.487,55				
_			•	Subtotal	244.919,47	0.00			

	APURE					
	,		SERVICIO INTEGRADO	EDEIKA FRANQUIZ V-8.139.795	38.415,00	1200,00
10	CONTRALORÍA DEL ESTADO APURE	01/08/2014	DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LOS	ALEIDY MUJICA V-10.268.216	35.750,00	1200,00
			TRABAJADORES	ENRIQUE ALONSO V-17.851.254	35.750,00	
				LUZ BLANCO V-5.362.613	44.536,00	
11	CONTRALORÍA DEL ESTADO	30/04/2014	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL	ZULLYS TREMONT V-9.591.259	41.800,00	NO SE FORMULÓ REPARO
"	APURE	00/04/2014	DEL ANCIANO (FUNDACIAN)	YAIREE APONTE V-11.239.557	41.800,00	
				NOLVER TORREALBA V-12.903.792	44.536,00	
	ARAGUA					
	CONTRALORÍA DEL ESTADO		FUNDACIÓN	ANA GARCÍA V-7.183.577	7.600,00	
12	ARAGUA	13/02/2014	AMBULATORIO DEL NORTE	FRANK SALAMANCA V-20.057.594	7.600,00	
				ALBERTO RAMOS V-2.748.987	7.600,00	
	CONTRALORÍA DEL ESTADO		FUNDARAGUA	FRANKLIN CHACIN V-4.148.360	7.600,00	
13	ARAGUA	28/03/2014		ELBA PULIDO V-8.741.204	7.600,00	
				TERESA BRITO	7.600,00	
				V-9.436.631 HIVER CONTRERAS	11.500,00	
14	CONTRALORÍA DEL ESTADO	00/00/0044	28/08/2014 INSTITUTO AUTÓNOMO DE MERCADOS MUNICIPALES	V-7.254.262 FMILCE MACHADO		
14	ARAGUA	28/08/2014		V-13.953.335 RODOLFO BASTIDAS	23.000,00	
			mertion / table	V-14191192 NELSON MAITA	11.500,00	
15	CONTRALORÍA DEL ESTADO	21/08/2014	INSTITUTO DE POLICÍA	V-7.259.972	6.500,00	
	ARAGUA	21100/2011	DEL ESTADO ARAGUA	IBRAHIM OJEDA V-11.087.413	40.625,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				RAFAEL ARISMENDI V-2.719.412	13.750,00	
16	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	07/10/2014	INSTITUTO AUTÓNOMO DE	TANIA REINA V-9.693.725	13.750,00	
16	GIRARDOT	07/10/2014	POLICÍA MUNICIPAL	ENEIBA PAZ V-11.976.977	11.000,00	
				NILO MEJÍAS V-12.927.799	13.750,00	
			SERVICIO AUTÓNOMO CENTRO DE	MILDRE VALLEJO V-4.581.813	30.250,00	
17	CONTRALORÍA DEL ESTADO ARAGUA	31/10/2014	INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA SOCIALISTA DEL ESTADO ARAGUA (CINCATESA)	AYMARA GOZZO V-9.668.552	30.250,00	
	CONTRALORÍA DEL ESTADO		SERVICIO AUTÓNOMO DE MANTENIMIENTO Y	VÍCTOR DELGADO V-9.660.610	7.600,00	
18	ARAGUA	07/08/2014	EQUIPAMIENTO DE BARRIOS (SAMEBA)	REYMAR BARRIOS V-12.485.299	7.600,00	
			•	Subtotal	549.262,00	2.400,00

RΔ	DI	NIA	0

_	Subtotal 247.150,00 54.676,89							
28	BOLÍVAR	11/08/2014	MUNICIPIO BOLÍVAR	V-12.590.999	7.600,00	10.233,89		
	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO		ALCALDÍA DEL	RAIZA SEMPRÚN				
27	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO PEDRAZA	06/02/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PEDRAZA	JHON USECHE V-15.535.532	11.400,00			
				V-18225430	9.000,00	<u>′</u>		
				DARWIN LÓPEZ	9.000.00			
				V-13.063.222	3.330,00			
20	CRUZ PAREDES	.0/00/2014	PAREDES	CASTELLANOS	9.000,00			
26	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	16/05/2014	MUNICIPIO CRUZ	V-11.912.275 ALBERTO				
	_		ALCALDÍA DEL	JUNIOR FERNÁNDEZ	9.000,00			
				V-10.243.475	,			
				NAZARIO DÁVILA	9.000,00	REPARO		
				V-17.989.903	11.400,00	NO SE FORMULÓ		
				JOSÉ ALARCÓN	11.400.00			
				V-17.358.773	11.400,00			
		31/07/2014			I LAINO I FIEO I NO	JONATHAN MORENO	11.400,00	
25	PEDRAZA		FUNDACIÓN 4 MUNICIPAL DE LAS FERIAS Y FIESTAS		V-14.711.109	11.400,00		
	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO			JUAN JIMÉNEZ	11.400,00			
				V-9.265.623	11.400,00			
				JESÚS PALENCIA				
				V-4.887.490	11.400,00			
_				FREDY PACHECO				
	CRUZ PAREDES		DE GUADALUPE	V-14.711.315	9.000,00	964,11		
24	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO CRUZ PAREDES	07/07/2014	FUNDACIÓN VIRGEN DE GUADALUPE	V-9.568.935 MARALI BONIFORTI				
	CONTRAL ORÍA DEL MUNICIPIO		ELINDA CIÓN VIDOEN	CAROLINA RAMÍREZ	9.000,00	964,11		
			TERRITORIAL	OADOUNA DAMÍCE				
	BARINAS	21700/2014	ORDENAMIENTO	V-9.263.165	30.230,00	20.102,20		
23	CONTRALORÍA DEL ESTADO	27/05/2014	INFRAESTRUCTURA Y		30.250,00	23.102,20		
			SECRETARÍA DE	JOSÉ MONTILLA				
			DAININAS (FONCREB)					
22	BARINAS	10/04/2014	CRÉDITO DEL ESTADO BARINAS (FONCREB)	V-8.162.592	29.900,00	17.046,00		
	CONTRALORÍA DEL ESTADO	10/01/001	FONDO ÚNICO DE		00.000	1701055		
			,	ÉDGAR PUERTA				
				V-12.552.085	9.000,00			
21	BARINAS	04/06/2014	"EL CENTRO"	EMERITA RAMÍREZ				
	CONTRALORÍA DEL ESTADO		CONSEJO COMUNAL	V-11.840.636	9.000,00	-		
				POLICIANO QUINTERO		REPARO		
			POLICÍA MUNICIPAL	V-13.604.807	16.250,00	NO SE FORMULÓ		
20	BARINAS	15/01/2014	AUTÓNOMO DE	ROXELIS SÁNCHEZ				
	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO		INSTITUTO	V-9.267.090	16.250,00			
				DIANEL MORALES				
19	BARINAS	15/07/2014	ESTADO BARINAS	V-9.984.394	0.500,00	2.300,36		
19	CONTRALORÍA DEL ESTADO	15/07/2014	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL	GISELA SILVA	6.500.00	2.366,58		

	BOLÍVAR					
29	CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLÍVAR	26/08/2014	CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLÍVAR	YESENIA BRIZUELA V-8.884.342	15.120,00	
30	CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLÍVAR	01/09/2014	GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLÍVAR	YBETTE RANGEL V-12.653.206	41.800,00	
31	CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLÍVAR	23/05/2014	SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLÍVAR	ANA MORALES V-8.958.492	20.696,50	
	UAI INSTITUTO REGIONAL DE		INSTITUTO REGIONAL	JUAN TORO V-7.256.101	22.500,00	
32	TECNOLOGÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO	02/05/2014	DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL	VICTOR ARIAS V-12.415.189	9.900,00	NO SE FORMULÓ REPARO
	BOLÍVAR		ESTADO BOLÍVAR	MAYKELYS BRITO V-15.469.011	4.500,00	
				ALFREDO RONDÓN V-4.600.287	8.140,00	
33	CONTRALORÍA DEL ESTADO	12/02/2014	GOBERNACIÓN DEL	JULIO MACHADO V-8.879.153	8.140,00	
	BOLÍVAR		ESTADO BOLÍVAR	MARILYN MOSQUERA V-8.915.339 ALEXI SIERVO	8.140,00	
				V-9.003.819	8.140,00	
34	CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLÍVAR	23/04/2014	GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLÍVAR	CARLOS PÉREZ V-5.335.965	13.230,00	5.336,54
35	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO GENERAL MANUEL CEDEÑO	28/08/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO GENERAL MANUEL CEDEÑO	MILTHON TOVAR V-8.907.661	58.850,00	
36	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO PADRE PEDRO CHIEN	15/08/2014	HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO PADRE PEDRO CHIEN	CARLOS VELÁZQUEZ V-13.216.894	58.500,00	
	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO		ALCALDÍA DEL	YUSI FUENMAYOR V-8.867.812	34.200,00	
37	HERES	06/10/2014	MUNICIPIO HERES	PABLO GIL V-12.192.628	41.800,00	
38	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	06/03/2014	INSTITUTO MUNICIPAL	LUIS MATUTE V-10.661.754	4.600,00	
	GENERAL MANUEL CEDEÑO		DE DEPORTES	JOSÉ GUANIPA V-15.983.948	2.300,00	
	CARABOBO					
39	CONTRALORÍA DEL ESTADO	22/08/2014	OFICINA CENTRAL DE	YOLIMA VANEGAS	20,696,50	<u></u>
	CARABOBO		PERSONAL	V-12.03.2443		
40	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN DIEGO	03/10/2014	CONCEJO MUNICIPAL DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE	ALECIA SOLORZANO V-8.849.291	19.110,00	NO SE FORMULÓ REPARO
41	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	27/05/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO	BERTHA SILVA V-15.088.222	18.000,00	
41	MONTALBÁN	27/05/2014	MONTALBÁN	JUAN BETANCOURT	18.000,00	

_	COJEDES		,			
	CONTRALORÍA DEL ESTADO		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO	MARIANA MEDINA V-14.515.849	30.250,00	NO SE FORMULÓ REPARO
42		BOLIVARIANO DE COJEDES 09/06/2014	AUTÓNOMO DE	MYRIAM SÅNCHEZ		
	DOLLW II W II O DE GOOLDEG		POLICÍA DEL ESTADO COJEDES	V-15.767.778	38.500,00	1.929,76
				PEDRO RUIZ	23.500,00	
				V-4.098.481	20.000,00	
				LUIS BALZA	23.500,00	
				V-11.962.100 LUIS BOLÍVAR		
				V-12.365.394	23.500,00	
				PEDRO ESCOBAR		
				V-2.000.116	34.500,00	
				BIANCA BLANCO	23.000,00	
				V-14.765.627	23.000,00	
				WILMER GODOY	23.000,00	
			FONDO DE	V-7.560.697	23.000,00	
43	CONTRALORÍA DEL ESTADO	12/02/2014	DESARROLLO	ALNARDO PÉREZ	00 000 00	
	BOLIVARIANO DE COJEDES		AGRÍCOLA	V-7.564.625	23.000,00	
				JORGE GARCÍA		1
					23.000,00	
				V-1.122.737		
				FABIAN MÁRQUEZ		
				V-3.689.352	23.000,00	
				LUIS PALENCIA	23.000,00	
				V-3.518.364	20.000,00	
				DILCIA PEÑA		
				V-13.182.414	23.000,0	1
\vdash				TRINO OLIVO		
				V-2.991.942	26.342,40	NO SE FORMULÓ
				ABDER GONZÁLEZ		REPARO
				V-4.583.147	18.816,00	
				FERNANDO DA CRUZ	20 224 00	1
	CONTRAL ORÍA REL ECTARO		EMPRESA VIALIDAD	V-4.940.908	28.224,00	
44	CONTRALORÍA DEL ESTADO	05/02/2014	DE COJEDES VIALCO	ARGENIS CORTEZ	18.816,00	
	BOLIVARIANO DE COJEDES		S.A.	V-7.563.354	10.010,00	
				FLOR PÉREZ	18.816,00	
				V-10.990.231	10.010,00	
				MILAGROS CABALLERO		1
					18.816,00	
\vdash				V-10.993.331		
L	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO		INSTITUTO MUNICIPAL	ANDRÉS ROMERO		
45	PAO SAN JUAN BAUTISTA	01/10/2014	DEL DEPORTE	V-9.107.573	24.750,00	
\vdash				RAMÓN BENITEZ		
				V-3.692.628	2.052,00	
				LUIS BOLÍVAR		1
				V-5.745.978	3.420,00	
			ALCALDÍA DEL	PEDRO HERNÁNDEZ	3.420,00	1
46	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	05/05/2014	MUNICIPIO EZEQUIEL	V-7.235.015	3.420,00	
"	EZEQUIEL ZAMORA	33/03/2014	ZAMORA	ALCIDES LANDAETA	2.052,00	
				V-10.988.448	2.002,00	1
				CÉSAR VILORIA	3.420,00	
				V-11.931.523 HÉCTOR ESQUEDA		1
				V-15.627.274	2.052,00	
			·			
	DISTRITO CAPITAL		ı	OFDADDO FOTÉVEZ		1
				GERARDO ESTÉVEZ	25.300,00	
	CONTRALORÍA		ALCALDÍA	V-5.218.782 JOSÉ BECERRA		NO SE FORMULÓ
47	METROPOLITANA DE	19/03/2014	METROPOLITANA	V-6.750.448	31.602,00	REPARO
	CARACAS		WILLING! OLITANA	MIDALES HERNÁNDEZ		INLI AND
				V-14.385.333	20.700,00	
				Subtotal	583.348,40	1.929,76

COJEDES

	FALCÓN					
48	CONTRALORÍA DEL ESTADO	31/07/2014	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO	LUIS DELGADO V-9.501.745	13.000,00	NO SE FORMULÓ
	FALCÓN		SOCIALISTA	SIGLENYS QUERO V-15.558.854	13.000,00	REPARO
	GUÁRICO					
	CONTRALORÍA DEL ESTADO			FREDY MENDOZA V-2.521.643	30.250,00	NO SE FORMULÓ
49	GUÁRICO	12/02/2014	FUNDASALUD	YAMIRLEY HERNANDEZ	30.250,00	REPARO
				V-13.482.663 CARMEN CHACON V-3.640.511	27.650,00	8.492,41 (*)
50	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO CHAGUARAMAS	17/02/2014	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	MILAGROS CHARMELL	27.650,00	8.492,41 (*)
			ļ	V-16.363.801		
	LARA					
	,		OBRA EJECUTORA EN	GERSON PACHECO V-10.846.378	7.150,00	
51	CONTRALORÍA DEL ESTADO LARA	25/03/2014	LA SEDE DE "NIÑOS CANTORES TV"	FARAH DAWAHER V-11.119.947	6.300,00	
				MARÍA MENDOZA V-15.529.417	6.300,00	
52	CONTRALORÍA DEL ESTADO	11/07/2014	FUNDACIÓN REGIONAL DE LA	DANELA ROMERO V-7.549.390	8.300,00	
	LARA		VIVIENDA (FUNREVI)	DANIEL VEGA V-22.332.550	8.300,00	
			FUNDACIÓN	GERSON PACHECO V-10.846.378	10.700,00	
53	CONTRALOÍA DEL ESTADO LARA	25/03/2014	REGIONAL DE LA VIVIENDA (FUNREVI)	FARAH DAWAHER V-11.119.947	10.700,00	NO SE FORMULÓ
			, , ,	MARÍA MENDOZA V-15.529.417	10.700,00	REPARO
54	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MORÁN	21/10/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MORÁN	SANDRA VALENZUELA V-7.460.159	74.250,00	
55	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	09/09/2014	IMFOCREPAL	CARMEN CARRASCO V-3.537.562	25.300,00	
	PALAVECINO			NIEVES FRANCO V-4.601.589	25.300,00	
56	CONTRALORÍA DEL ESTADO	04/07/2014	FUNDACIÓN CENTRO DE MANTENIMIENTO	ADELIS GOMEZ V-3.323.363	9.000,00	
	LARA	0110112011	AUTOMOTRIZ	CARLOS ALVARADO V-7.400.921	9.000,00	
57	CONTRALORÍA DEL ESTADO LARA	30/07/2014	FUNDACIÓN PARA EL DEPORTE	ALBERTO PEROZA V-3.533.215	7.050,00	
58	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO JIMÉNEZ	01/04/2014	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO JIMÉNEZ	JESÚS CRUZ V-7.370.894	14.660,02	42.000,00
	MONAGAS					
			CONTRAL ORÍA	CARLOS BORROME V-6.145.812	53.946,19	10.398,42 (*) 1.391,00 (*)
59	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MATURÍN	17/07/2014	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE	ARACELIS LIMPIO V-8.366.649	53.946,19	10.398,42 (*)
			MATURÍN	YANETH LOZANO V-13.813.916	53.946,19	1.391,00 (*)
	MÉRIDA					
60	CONTRALORIA DEL ESTADO MÉRIDA	20/01/2014	TERMINAL DE PASAJEROS	LUIS MARTIN V-5.370.632	20.580,00	
61	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	31/03/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO	ÄNGEL TORRES V-8.036.383	13.750,00	NO SE FORMULÓ
vi	LIBERTADOR	31/03/2014	LIBERTADOR	LUIS RIVERA V-23.212.296	13.750,00	
				RUBIA QUINTANILLO V-10.685.913	3.360,00	REPARO
62	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR	13/06/2014	INSTITUTO DE DEPORTES	WUENDDY BETTIOL V-12.346.650	3.360,00	
				ANA ALARCÓN V-19.204.284	3.360,00	
	(*) Cantidad a ser pagada de mane			Subtotal	594.808,59	62.281,83

	MIRANDA					
63	UAI ALCALDÍA DEL MUNICIPIO CHACAO	15/01/2014	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO CHACAO	MARÍA ANDRADE V-13.412.669	14.060,00	
64	UAI ALCALDÍA DE CHACAO	27/06/2014	ALCALDÍA DE CHACAO	GABRIEL SÄNCHEZ V-11.736.559	29.250,00	NO SE FORMULÓ
				RAFAEL GUILLÉN V-6.871.569	30.250,00	REPARO
65	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO LOS SALIAS	26/08/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO LOS	VIRGINIA RIVEROS V-8.237.130	30.250,00	*
			SALIAS	HENRY SILVA V-8.692.313	36.300,00	
				JOSE BRICEÑO	35.750,00	138.199,33
66	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	09/07/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO LOS	V-5.607.611 HENRY SII VA		
66	LOS SALIAS	09/07/2014	SALIAS	V-8.692.313	35.750,00	154.239,72 (*)
				LUIS VALERO V-11.157.213	35.750,00	154.239,72 (*)
67	UAI INSTITUTO AUTONOMO POLICIA MUNICIPAL DE	24/09/2014	INSTITUTO AUTÓNOMO POLICÍA	HÉCTOR GUEVARA V-14.387.815	58.850,00	
68	SUCRE CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	05/11/2014	MUNICIPAL DE SUCRE ALCALDÍA DEL	SANTIAGO CAPOTE	11.400,00	
-	BARUTA	03/11/2014	MUNICIPIO BARUTA CONCEJO MUNICIPAL	V-3.631.928 DORIS BOLÍVAR	45.000.00	
69	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO ANDRÉS BELLO	22/08/2014	DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y	V-12.508.517 PABLO ECHENIQUE	45.000,00	NO SE FORMULÓ
-			ADOLESCENTE	V-16.136.668 MANUEL PEREIRO		REPARO
	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO BARUTA		30/06/2014 SERVICIO AUTÓNOMO DE SALUD	V-5.223.864	30.400,00	•
70		30/06/2014		ENRIQUE MONTBRUN	30.400,00	-
				V-5.596.398 LUISA CASTILLO	30.400,00	
_				V-24.285.973	00.400,00	
	MONAGAS		1	PEDRO MÁRQUEZ		
	CONTRALORÍA DEL ESTADO		GOBERNACIÓN DEL	V-3.026.058 JORGE RODRÍGUEZ	24.528,00	
71	MONAGAS	07/03/2014	ESTADO MONAGAS	V-6.352.930 LIBIA CALZADILLA	24.528,00	
				V-9.286.160	24.528,00	
				PEDRO MÁRQUEZ V-3.026.058	27.469,09	
				JORGE RODRÍGUEZ V-6.352.930	27.469,09	•
	CONTRALORÍA DEL ESTADO		INSTITUTO DE	ALEXIS SIFONTES V-8.365.959	12.229,75	
72	MONAGAS	31/03/2014	VIVIENDA	LIBIA CALZADILLA V-9.286.160	27.469,09	NO SE FORMULÓ REPARO
				EGALITZA LEONETT V-9.895.984	16.463,12	12
				ROSA MARCANO	16.463,12	
\vdash	,		SERVICIO ESTADAL	V-13.814.026 YAJAIRA NAVAS	20.125.00	
73	CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS	19/09/2014	PROGRAMA ALIMENTARIO	V-9.283.566 MARIE MILAZZO	20.750,58	
74	CONTRALORÍA DEL ESTADO	18/11/2014	MONAGAS GOBERNACIÓN DEL	V-14.339.205 YSMANIA FERNÁNDEZ	26.000,00	
75	MONAGAS CONTRALORÍA DEL ESTADO	03/11/2014	ESTADO MONAGAS GOBERNACIÓN DEL	V-11.335.485 OVIDIA REYES	20.125,00	
<u> </u> "	MONAGAS	03/11/2014	ESTADO MONAGAS	V-5.391.418 Subtotal	786.957,84	292.439,05

(♦) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.□

292.439,05

Subtotal

	PORTUGUESA						
				GERARDO DUGARTE	24.412.50	41.027.83	
				V-8.015.180	21.112,00	11.021,00	
ì				IVÁN ABREU	27.940,50	41.027,83	
i				V-9.266.948 YELITZA GUEVARA			
i	CONTRALORÍA DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN VIAL	V-10.056.470	27.940,50	31.920,83	
76	PORTUGUESA	09/01/2014	DE PORTUGUESA C.A.	YARITZA DELGADO			
ì	. 511100020,1		BE1 011100020110	V-10.727.534	18.480,00	9.107,08	
i				MAGALI UZCÁTEGUI	10.000.00	0.407.00	
				V-11.395.890	10.920,00	9.107,08	
1				MARJORYS FALCÓN	10.237.00	31.920,83	
				V-14.466.667	10.237,00	31.920,03	
i				CARMEN GUÉDEZ	39.137,50		
i				V-8.053.561	00.101,00		
i				MERCY MENDOZA	39.137.50		
i			INSTITUTO DE	V-10.052.897			
77	CONTRALORÍA DEL ESTADO	05/02/2014	CULTURA DEL	FLORENEDINA ARIAS	47.621,50		
"	PORTUGUESA	05/02/2014	ESTADO	V-10.264.979			
			PORTUGUESA	GUMERCINDA HIDALGO	47.621.50	NO SE FORMULÓ REPARO	
				V-10.637.918	47.021,50		
i				ECLING GIL			
				V-10.729.359	30.250,00		
				INSTITUTO	MIGUEL GODOY	10.218,00	
78	CONTRALORÍA DEL ESTADO	NTRALORIA DEL ESTADO 29/11/2014 AUTÓN	AUTÓNOMO DE	V-4.314.138	10.210,00		
70	PORTUGUESA		BOMBEROS		10.218,00		
			DOMBLINGS	V-14.466.730	10.210,00		
				MARTHA LUGO	44.820,00	11.658,95	
				V-3.576.994 ALFREDO ROJAS	,		
					44.820,00	9.658,95	
		V-4.198.503					
				V-5.364.902	44.820,00	9.658,95	
		PAMÓN CUEDEZ					
79	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	05/11/2014	ALCALDÍA DEL	V-5.778.380	44.820,00	9.658,95	
79	SAN RAFAEL DE ONOTO	05/11/2014	MUNICIPIO SAN RAFAEL DE ONOTO	LINDA AGUILAR	47.310.00	NO SE FORMULÓ	
			RAFAEL DE ONOTO	V-8.659.627	47.310,00	REPARO	
				SARDY ZERPA	48.140.00	12.267.44	
				V-8.666.444	40.140,00	12.207,44	
				ARGENIS MIRANDA	44.820,00	9.658,95	
				V-8.666.540	,		
				LINO CARRERA	44.820,00	9.658,95	
	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO		INSTITUTO DE	V-8.674.348 SATURNINO DÍAZ			
80	PÁEZ	21/05/2014	ECONOMÍA POPULAR	V-7.547.693	6.500,00		
	IALL		LOCITORINATION DEAR	WILLIAN PÉREZ		NO SE FORMULÓ	
	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	04/00/004:	INSTITUTO MUNICIPAL	V-12.859.199	13.000,00	REPARO	
81	PÁEZ	04/06/2014	DE DEPORTES	ADELA RODRÍGUEZ	42.000.00		
				V-15.692.525	13.000,00		
				Subtotal	741.004,50	236.332,62	

SI	ICR	F

			SERVICIO AUTÓNOMO	MIREYA VALDIVIESO	25.400,00	
82	CONTRALORÍA DEL ESTADO SUCRE	08/07/2014	DE VIALIDAD DEL	V-6.155.114	25.400,00	
	SUCRE		ESTADO (SAVES)	MARÍA SÁNCHEZ	25.400.00	
			CEDVICIO ALITONOMO	V-14.283.932	20.400,00	
	CONTRALORÍA DEL ESTADO		SERVICIO AUTONOMO ACTIVIDADES DEI	FRANCISCO PATIÑO V-3.874.686	25.400,00	
83	SUCRE	10/06/2014	COMPLEJO SALINAS	ARELYS MARCANO		
			DE ARAYA (SACOSAL)	V-8.934.403	25.400,00	
				MAURICIO RUIZ	25.400,00	
				V-2.659.822 CRUZ ANDRADES		NO SE FORMULÓ
	CONTRALORÍA DEL ESTADO		GOBERNACIÓN DEL	V-5.083.811	19.050,00	REPARO
84	SUCRE	13/03/2014	ESTADO SUCRE	ANTONIO ESPINOZA		
				V-5.089.146	25.400,00	
				GILBERTO GRAU	19.050.00	
				V-9.976.020	10.000,00	
				RAFAEL BARRIOS V-4.185.514	55.250,00	
	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO		ALCALDÍA DEL	FRANCISCO MÁRQUEZ		
85	MONTES	29/08/2014	MUNICIPIO MONTES	V-11.376.157	35.750,00	
				BELKYS CABELLO	42.250.00	
				V-12.660.805	42.200,00	
				MAURO DE PALMA V-5.144.999	29.250,00	399.437,63 (+)
	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO		ALCALDÍA DEL	V-5.144.999 CÉSAR DIAZ		
86	SUCRE	25/09/2014	MUNICIPIO SUCRE	V-6.903.243	29.250,00	399.437,63 (+)
				VIRGILIO GONCALVEZ	29.250.00	399.437,63 (+)
				V-8.762.686	29.230,00	399.437,03 (*)
	CONTRALORÍA DEL ESTADO		CONTRALORÍA DEL	JOSÉ HERNÁNDEZ V-592.320	25.400,00	
87	SUCRE	07/08/2014	ESTADO SUCRE	DAISY VÁZQUEZ		
	300112		LOW DO GOOK	V-8.444.255	19.050,00	
				CANDELARIO MARCANO		NO SE FORMULÓ
1			FONDO PARA EL		25.400,00	REPARO
88	CONTRALORÍA DEL ESTADO	13/08/2014	DESARROLLO	V-4.189.518 ARELYS RAMOS		
	SUCRE	13/00/2014	AGROPECUARIO DEL	V-5.704.351	25.400,00	
1			ESTADO SUCRE	ELISA CAMPOS	10.050.00	
				V-17.021.192	19.050,00	
				Subtotal	525 800 00	399 437 63

TÁC	

	TACHIKA					
89	CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA	11/08/2014	FUNDACIÓN DE LA FAMILIA TACHIRENSE	BELKYS BASTIDAS V-5.664.860	6.500,00	NO SE FORMULÓ
90	CONTRALORÍA DEL ESTADO	22/06/2014	DISTRITO SANITARIO	CARMEN CAPACHO V-13.685.761	13.000,00	REPARO
90	TÁCHIRA	23/06/2014	N° 3 SAN ANTONIO DEL TÁCHIRA	IVÁN BARRERA V-15.031.424	13.000,00	12.092,05
91	CONTRALORÍA DEL ESTADO	02/04/2014	CONTRALORÍA DEL	FELIPE MONTILLA V-4.666.286	7.600,00	
91	TÁCHIRA	02/04/2014	ESTADO TÁCHIRA	WILLIAM MOLINA V-16.410.361	7.600,00	
92	CONTRALORÍA DEL ESTADO	22/01/2014	INSTITUTO DE	JAVIER GALLANTI V-5.685.940	7.600,00	
32	TÁCHIRA	22/01/2014	VIALIDAD	YURAIMA SÁNCHEZ V-11.495.861	7.600,00	
93	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO CÁRDENAS	30/09/2014	CONCEJO MUNICIPAL	PABLO CASTILLO V-17.644.439	6.500,00	
				FELIPE MONTILLA V-4.666.286	15.200,00	
94	CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA	11/09/2014	GOBERNACIÓN DEL ESTADO TÁCHIRA	JULIO PABÓN V-11.491.224	7.600,00	
				JESÚS MONCADA V-15.233.959	7.600,00	•
	CONTRALORÍA DEL ESTADO	10/00/0011	INSTITUTO OFICIAL DE BENEFICIENCIA	MARÍA ROA V-1.557.542	6.500,00	NO SE FORMULÓ
95	TÁCHIRA	10/06/2014	PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	ÁNGEL PERNÍA V-5.344.206	22.750,00	REPARO
				BRAULIO HERNÁNDEZ V-5.327.979	14.105,00	
			INSTITUTO MUNICIPAL	JESUS CARDENAS V-9.132.811	14.105,00	
96	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	20/06/2014		JOSÉ PUCHE V-10.194.260	14.105,00	
30	BOLÍVAR	20/00/2014	DE DEPORTES	JOSE HERNÁNDEZ V-13.173.426	14.105,00	
				JOSE DURÁN V-13.917.125	14.105,00	
				MARÍA CONTRERAS V-17.128.519	14.105,00	
97	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	11/06/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN	ARGENIS GUEVARA	20.697.60	
31	SAN CRISTÓBAL	11/00/2014	CRISTÓBAL	V-5.643.203	20.097,00	
	TRUJILLO					
98	CONTRALORÍA DEL ESTADO	27/03/2014	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	EDUARDO MARÍN	20.700,00	255.602,33
•	TRUJILLO	27700/2014	DE LA GOBERNACIÓN	V-5.353.774	20.700,00	255.002,55
99	CONTRALORÍA DEL ESTADO	07/07/2014	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	WENDY ARAUJO V-11.613.550	20.700,00	89.513,63 (*)
	TRUJILLO	0170172011	DE LA GOBERNACIÓN	RAFAEL PICHARDO V-14.151.325	20.700,00	89.513,63 (*)
100	CONTRALORÍA DEL ESTADO	13/03/2014	GOBERNACIÓN DEL	WILMA CALTIERI V-5.759.998	20.700,00	357.410,91 (+)
	TRUJILLO		ESTADO TRUJILLO	ELIO MARCACCIO V-9.370.926	20.700,00	357.410,91 (+)
101	CONTRALORÍA DEL ESTADO	29/09/2014	CORPORACIÓN DE	RAFAEL CASTELLANOS	34.200,00	NO SE FORMULÓ
101	TRUJILLO	28/08/2014	TURISMO DEL ESTADO TRUJILLO	V-11.618.036 JAIRO QUINTANA V-14.111.137	34.200,00	REPARO
	CONTRAL ODÍA DEL ESTADO		CODEDNACIÓN DE	V-14.111.137 RAFAEL TORREALBA V-3.524.785	25.300,00	193.728,02 (*)
102	CONTRALORÍA DEL ESTADO TRUJILLO	18/06/2014	GOBERNACIÓN DEL ESTADO TRUJILLO	V-3.324.765 BRAULIO PINO V-8.001.571	25.300,00	193.728,02 (*)
				V-0.001.071		
	YARACUY CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO		SINDICATUDA	ÅNGEL DUGLAS		NO SE EODMIII Ó
103	PEÑA	25/08/2014	SINDICATURA MUNICIPAL	GONZÁLEZ V-15.108.418	6.050,00	NO SE FORMULÓ REPARO
	(*) Cantidad a ser pagada de mane			Subtotal	462.927,60	908.346,94

(♦) Cantidad a ser pagada de manera solidaria. □

	ZULIA					
				MÓNICA ACEVEDO V-7.783.186	10.700,00	3.427,00 (+)
	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO		FUNDACIÓN DE CLÍNICAS MÓVILES	CARLOS NAVA	10.700,00	3.427,00 (*)
104		16/05/2014		V-15.012.961 HENRY MORILLO	10.700,00	3.427,00 (*)
				V-15.561.575 EDGARDO DELGADO		
				V-20.214.728 MARÍA HANDS	10.700,00	3.427,00 (+)
	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO CONTRALORÍA MUNICIPAL DE		SERVICIO AUTÓNOMO CENTRO DE PROCESAMIENTO FONDO DE ANTICIPO DE BIENES Y SERVICIOS DE IA	V-13.001.447	12.700,00	
105		10/06/2014		JACQUELIN AMAYA V-14.833.162	12.700,00	
				EDWIN ALONZO V-16.561.556	12.700,00	
				ÉRIKA NAVA	12.840,00	
106		28/04/2014		V-14.134.152 LINAURA BELLOSO	12.840.00	
	MARACAIBO	20/0 //2011	ALCALDÍA DE	V-14.698.527 VANESSA GIUSTI	12.840,00	
Ш			MARACAIBO	V-16.304.295 JULIO MARRERO		
			INSTITUTO	V-6.105.245	11.770,00	
107	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MARACAIBO	10/07/2014	AUTÓNOMO DE	ALDRYN PARRA V-12.694.520	10.700,00	NO SE FORMULÓ
			POLICÍA MUNICIPAL	DENNIS MUÑOZ V-14.822.936	10.700,00	REPARO
			FUNDACIÓN DE	DIONER VILLALOBOS		
108	CONTRALORÍA DEL ESTADO ZULIA	24/03/2014	ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL	V-3.110.801	13.908,00	
	-		ESTADO ZULIA SERVICIO AUTONOMO MUNICIPAL DE			
109	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	09/01/2014		MARYANA MACHADO V-13.725.088	10.700,00	
103	MARACAIBO CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	21/04/2014	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAMAT) CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MARACAIBO	YAMILETH INCIARTE V-14.208.674	10.700,00	
				RONALD SWANSTON	10.700,00	
110				V-10.578.164 MARYANA MACHADO	10.770,00	
				V-13.725.088 YAMILETH INCIARTE	10.770,00	
\vdash				V-14.208.674 ÉRIKA NAVA	•	
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE	25/04/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	V-14.134.152 LINAURA BELLOSO	11.770,00	38.500,00
111	MARACAIBO			V-14.698.527	11.770,00	5.000,00
				VANESSA GIUSTI V-16.304.295	11.770,00	43.500,00
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MARACAIBO	07/04/2014	SERVICIO AUTÓNOMO PLAZA DE TOROS DE MARACAIBO (SAPLAZ)	SONIA MOLERO V-5.804.457	10.700,00	
112				ANDRÉS HERNÁNDEZ	10.700,00	
				V-16.150.807 FANNY CARVAJAL	10.700,00	
113	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MARACAIBO	06/03/2014	SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAMAT)	V-5.165.983		
'''						
Н				ROSANGEL BUTRON		NO SE FORMULÓ
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MARACAIBO		SERVICIO	V-13.495.641	10.700,00	REPARO
		07/05/2014	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SEDEMAT)	MARYANA MACHADO V-13.725.088	12.840,00	
114				YAMILETH INCIARTE V-14.208.674	12.840,00	
				DOHILME RODRÍGUEZ V-14.416.757	10.700,00	
				ELIO CARROZ	10.700,00	
\vdash	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	20/05/2014	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	V-16.367.957 NERIO ROMERO	NO SE IMPUSO	2.538,50
115				V-5.172.795 EDWIN TROCONIS	MULTA	2.000,00
Щ				V-14.279.304	10.700,00	NO SE FORMULÓ
116	CONTRALORÍA DEL ESTADO ZULIA	26/03/2014	ASOCIACIÓN CIVIL ROPERO	NIRNA CARBONELL V-4.539.956	8.418,00	REPARO
	(*) Cantidad a ser pagada de mano		•	Subtotal	364.446,00	92.965,50

(♦) Cantidad a ser pagada de manera solidaria. □

	ZULIA					
	CONTRALORÍA DEL ESTADO		CORPORACIÓN	FREDDY LUQUE	13.908,00	
117	ZULIA	28/03/2014	ZULIANA DE TURISMO	V-4.161.405 RAIZA JIMÉNEZ V-7.113.559	13.908,00	
118	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MARACAIBO	23/01/2014	FUNDATRANVIA	ZULEMA GIL 10.70 V-7.776.782	10.700,00	
			TONDATIONAL	ADRIANA SOTO V-14.748.874	10.700,00	
				FANNY CARVAJAL V-5.165.983	10.700,00	
	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	19/02/2014	SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAMAT)	BELKIS RUIZ V-8.501.855	10.700,00	
119				ENRIQUE ROMERO V-8.696.215	10.700,00	
				CAROLINA ANZOLA V-13.814.628	10.700,00	
				CARLOS FARIA V-14.299.382	10.700,00	
120	CONTRALORÍA DEL ESTADO	15/04/2014	FUNDACION PARQUE ZOOLÓGICO METROPOLITANO DEL ZULIA	BELKIS BETANCOURT V-4.709.947	13.908,00	
120	ZULIA	15/04/2014		HÉCTOR RIVAS V-9.728.164	13.908,00	
121	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	28/08/2014	DIRECCION DE SERVICIO SOCIAL DE	JOSELYN OLIVARES V-14.416.382	12.700,00	
121	MARACAIBO		LA ALCALDÍA DE MARACAIBO	VANESSA FARÍA V-16.783.874	12.700,00	
	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	05/08/2014	FUNDACIÓN TRANVÍA DE MARACAIBO	MABELYS TORO V-11.720.085	12.700,00	
122				MARÍA GUTIÉRREZ V-14.244.575	12.700,00	
				CARLOS MEDINA V-14.697.403	12.700,00	
123	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	02/09/2014	SERVICIO DESCONCENTRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARYANA MACHADO V-13.725.088	15.240,00	NO SE FORMULÓ REPARO
			1111201711131	ROSANGEL BUTRON V-13.495.641	10.700,00	
	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	07/05/2014	SERVICIO DESCONCENTRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARYANA MACHADO V-13.725.088	12.840,00	
124				YAMILETH INCIARTE V-14.208.674	12.840,00	
				DOHILME RODRÍGUEZ V-14.416.757	10.700,00	
				ELIO CARROZ V-16.367.957	10.700,00	
			FUNDACIÓN PARA EL	ROCIO RODRIGUEZ V-9.750.503	12.700,00	
125	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	21/05/2014	SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL A LAS COMUNIDADES	DAYANA QUEVEDO V-15.405.283	12.700,00	
	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	21/05/2014	INSTITUTO MUNICIPAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA	JAVIER MUÑOZ	12.700,00	
126				V-5.038.768 JOSÉ BASTIDAS V-13.742.067	12.700,00	
				V-13.742.067 JOSÉ NUÑEZ V-16.782.344	12.700,00	
127	CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO	11/03/2014	CONCEJO MUNICIPAL DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE	MILAGROS BARBOZA V-4.533.860	10.700,00	
				WILLIAM ZAMBRANO V-6.830.254	10.700,00	
				ANGELINA PETIT V-7.972.459	10.700,00	
128	CONTRALORÍA DEL ESTADO	09/07/2014	CONSEJO LEGISLATIVO DEL	ISILIO BOSCAN V-3.929.463	13.908,00	
	ZULIA	20/01/20/4	ESTADO ZULIA	ALEXY FEREIRA V-7.604.379	13.908,00	
<u> </u>				Subtotal	390.468,00	0,00

Decisiones Declaratorias de Responsabilidad Administrativa de los Órganos de Control Fiscal

UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DE LOS ENTES Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

	UNIDADES DE AUDITORIA INTE	RIVA DE LOS ENT	ES TURGANISMUS DE I	A ADMINISTRACION PUBL	.ICA	
N°	Organismo de control que remite la decisión	Fecha	Ente u organismo donde ocurrieron los hechos	Declarados Responsables	MULTA	REPARO
	UAI MINISTERIO DEL PODER		,	LUIS ESCOBAR		NO SE
129	POPULAR PARA RELACIONES	25/03/2014	POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA		41.800,00	FORMULÓ
	INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ		BOLIVARIANA	V-15.598.643		REPARO
	UAI MINISTERIO DEL PODER			JORVIN SIMOES		
130	POPULAR PARA RELACIONES	11/02/2014	POLICÍA NACIONAL	BOILVIIA CIMICEO	35.750,00	4876,37
	INTERIORES JUSTICIA Y PAZ		BOLIVARIANA	V-15.367.414		
	UAI MINISTERIO DEL PODER			CARLOS GÁMEZ		
131	POPULAR PARA	11/02/2014	POLICÍA NACIONAL	CARLOS GAIVIEZ	41.800,00	4876,37
	RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ		BOLIVARIANA	V-11.162.726		
	UAI MINISTERIO DEL PODER			EDWARD PEÑA		
132	POPULAR PARA RELACIONES	17/07/2014	POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA	LDWARDTENA	49.500,00	4876,37
	INTERIORES JUSTICIA Y PAZ		BOLIVARIANA	V-18.528.021		
	UAI CORPORACIÓN		COMPAÑIA ANÓNIMA	IDOLFO AÑEZ		
133	ELECTRICA NACIONAL	13/01/2014	DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO ELÉCTRICO	IDOLI O ANLE	10.083,15	NO SE
	(CORPOELEC)		(CADAFE)	V-7.630.625		FORMULÓ
	UAI INSTITUTO NACIONAL DE		INSTITUTO NACIONAL	AUGUSTO MELERO		REPARO
134	SERVICIOS SOCIALES	26/02/2014	DE SERVICIOS SOCIALES	V-14.547.486	26.000,00	
135	UAI BANCO CENTRAL DE	23/05/2014	BANCO CENTRAL DE	YOVANNYS VILLALBA	20.697,60	593.668,00
	VENEZUELA	20,00,2011	VENEZUELA	V-11.601.161	20.001,00	000.000,00
				HENRY TOVAR	25.300,00	
			SUPERINTENDENCIA	V-4.352.212		
136	UAI SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO	22/05/2014	DE LAS	MORELA MARTÍNEZ	25 200 00	NO SE FORMULÓ
136		23/05/2014	INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO	V-6.443.225	25.300,00	REPARO
				DILSIA ECHENIQUE		
				V-6.860.825	25.300,00	
				JULIO PÉREZ		
137	UAI TRIBUNAL SUPREMO DE	03/02/2014	TRIBUNAL SUPREMO	V-9.981.841	24.990,00	97341,24
	JUSTICIA	00/02/2011	DE JUSTICIA	CARLOS NATERA V-12.155.527	24.990,00	97341,24
				YEIMY OROPEZA		
138	UAI INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES	12/02/2014	COMOTORS	TEIWIT OROT LZA	24.075,00	NO SE FORMULÓ
	CIENTÍFICAS		COMOTORS	V-12.731.796	24.070,00	REPARO
				MINERVA LUCENA	10 400 00	10404.45
	UAI INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES			V-4.122.090	18.480,00 18.480,00 18.480,00 18.480,00	NO SE FORMULÓ REPARO
				BEATRIZ MENDOZA		
				V-4.477.888		
				CARMEN SALAZAR		
139		10/03/2014	INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS	V-4.965.850		
.,,,		10.00/2017	SEGUROS SOCIALES	JUAN VIEZ		
				V-5.460.630		
				MERARI GUERRA		
				V-6.313.813		
				GISELA PETIT	18.480,00	10104,45
			UNIVERSIDAD	V-6.434.316		* *
140	UAI UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL DE GUAYANA	23/04/2014	EXPERIMENTAL DE	KLEDYS RAMOS	34.200,00	4570,16
			GUAYANA	V-10.040.547		
141	UAI CORPORACIÓN ELECTRICA NACIONAL	31/03/2014	CORPOELEC	BERKIS TORREALBA	23.833,55	18391,18
	(CORPOELEC)	01/00/2014	OOM OLLLO	V-9.922.606	20.000,00	10001,10
				Subtotal	544.499,30	846.149,83

UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DE LOS ENTES Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CARLOS FIGUEROA 20.697,60 138.114,82 (+) V-4 076 758 FEDERICO SANTOS 20.697.60 NO SE INSTITUTO UAI INSTITUTO VENEZOLANO V-4.921.686 FORMULÓ 142 21/05/2014 VENEZOLANO DE LOS DE LOS SEGUROS SOCIALES **EMIGLES RUIZ** REPARO SEGUROS SOCIALES 20.697.60 V-8.942.463 SIMÓN TURMERO 20.697.60 138.114,82 (+) V-9.896.854 LIALINSTITUTO AUTÓNOMO POLICÍA MUNICIPAL DE JACKELIN TOCUYO 10/04/2014 58.850.00 20.057.98 POLICÍA MUNICIPAL DE SUCRE SUCRE V-10.529.701 JUAN RONDÓN LIAI MINISTERIO DEL PODER POLICÍA POPULAR PARA RELACIONES 20/10/2014 35.750,00 6.800,00 METROPOLITANA V-8.023.428 INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ELDRY CARABALLO UAI MINISTERIO DEL PODER CUERPO DE POLICÍA POPULAR PARA RELACIONES 03/10/2014 NACIONAL 41.800,00 4.876,37 V-18.554.296 INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ BOLIVARIANA CARLOS BAUTISTA UAI MINISTERIO DEL PODER CUERPO DE POLICÍA POPULAR PARA RELACIONES 14/02/2014 NACIONAL 41 800 00 4 876 37 146 V-15.870.425 INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ BOLIVARIANA CARLOS THEIS UNIVERSIDAD LIALUNIVERSIDAD PEDAGÓGICA 147 PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL 07/11/2014 16.846,20 24.994.23 **EXPERIMENTAL** V-5.887.312 LIBERTADOR LIBERTADOR LEONARDO LAFFONT 48.750,00 613.850.94 V-5.907.662 YUDITH CASTRO 35.750,00 UAI CVG CARBONES DEL CVG CARBONES DEL V-8.521.852 148 26/09/2014 NO SE ORINOCO ORINOCO JULIO CUARES FORMULÓ 35.750,00 V-11.175.842 REPARO ÁNGELA MÉNDEZ 35.750,00 V-14.403.716 LIAI TRIBLINAL SUPREMO DE DIRECCIÓN RAÚL MONTIFL 149 28/04/2014 23.341,00 111.277,27 **JUSTICIA ADMINISTRATIVA** V-10.417.325 JESÚS MOYA MINISTERIO DEL PODER **POLICÍA** 150 POPULAR PARA RELACIONES 06/03/2014 30.250,00 4.504,50 METROPOLITANA V-9 995 118 INTERIORES JUSTICIA Y PAZ MINISTERIO DEL PODER JOAI BERT GUERRERO POLICÍA NACIONAL 151 POPULAR PARA RELACIONES 25/07/2014 48.800,00 4.876,37 BOLIVARIANA INTERIORES JUSTICIA Y PAZ V-19.255.077 FLIO DÍAZ MINISTERIO DEL PODER POLICÍA NACIONAL POPULAR PARA RELACIONES 152 28/08/2014 41 800 00 4 876 37 BOLIVARIANA V-18.033.816 INTERIORES JUSTICIA Y PAZ JUDITH VILLANUEVA MINISTERIO DEL PODER POLICÍA NACIONAL 153 POPULAR PARA RELACIONES 21/08/2014 58.850,00 4.876,37 BOLIVARIANA V-17.527.349 INTERIORES JUSTICIA Y PAZ MINISTERIO DEL PODER LEONARDO RODRÍGUEZ POLICÍA NACIONAL POPULAR PARA RELACIONES 154 23/06/2014 35.750.00 4.876.37 BOLIVARIANA

V-17.115.243

Subtotal

672.627,60

948.857,96

INTERIORES JUSTICIA Y PAZ

^(♦) Cantidad a ser pagada de manera solidaria.□

CONTRALORÍA GENERAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA

N°	Organismo de Control que remite la Decisión	Fecha	Ente u Organismo donde ocurrieron los hechos	Declarados Responsables	MULTA	REPARO
	CONGEFANB	13/05/2014 25/08/2014	BOLIVARIANA V-5.114.639 ROBERT DÍAZ V-5.974.485 ROMAN TEPEDINO V-9.099.727 DIVISIÓN DE ABEL ROJAS	LUIS MORALES	22.050,00 9.000,00	
155				V-5.114.639		
				ROBERT DÍAZ		
				V-5.974.485		
				ROMAN TEPEDINO	54.000,00	
				V-9.099.727		
156				ABEL ROJAS	54.000,00	
156				V-10.052.513		
				00.000.00	7	
				V-11.055.418	90.000,00	NO SE FORMULÓ
				E9 E00 00	REPARO	
				V-12.502.238	30.300,00	
	CONGEFANB	22/07/2014	UNIDAD EJECUTORA LOCAL "DIRECCIÓN DE PREESCOLAR"	RONALD MADRIZ	85.600,00	
157				V-6.467.610		
	CONGEFANB	24/11/2014	DIRECCIÓN DE SALUD	ARGENIS MARTÍNEZ	36.000,00	
158				V-7.000.682		
	CONGEFANB	29/04/2014	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA	ARGENIS MARTÍNEZ	23.100,00	
159				V-7.000.682		
	CONGEFANB	13/05/2014	CENTRO DE ESTUDIOS MILITARES AVANZADOS	LUIS MORALES	22.050,00	
160				V-5.114.639		
				Subtotal Total	454.300,00	0,00
		7.598.882,30	3.851.154,55			